

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 504

Bogotá, D. C., miércoles, 26 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 30 DE 2020

(octubre 30)

Trigésima Sesión Ordinaria Virtual

Legislatura 2020-2021

“Tema: Foro previo al segundo debate Senado al Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil, Ley Gloria Ochoa Parra, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores Gabriel Velasco Ocampo y José Aulo Polo Narváez.

De manera virtual, siendo las nueve de la mañana (09:00 a. m.), del día viernes treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *José Ritter López Peña*, en su calidad de Vicepresidente el honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte* y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio al Foro programado para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Viernes 30 de octubre de 2020 - Acta número 30

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión, a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebmg5DEeTIA>

Trigésima Sesión Ordinaria No Presencial
Foro al Proyecto de ley número 129 de 2019
Senado

Legislatura 2020-2021

Plataforma Zoom

Hora: nueve de la mañana

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa, (honorable Senador *José Ritter López Peña* - Presidente y honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte* - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día **viernes 30 de octubre de 2020**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Foro previo al segundo debate Senado al Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil-Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *Gabriel Velasco Ocampo* y *José Aulo Polo Narváez*.

Invitados:

Doctor *Fernando Ruiz Gómez* - Ministro de Salud y Protección Social

Doctora *Lina María Arbeláez Arbeláez* - Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Doctor *Jaime Alberto Cabal* - Presidente de Fenalco

Doctor *Bruce Mac Master* - Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

Doctor *Ernesto Durán Strauch* - Presidente Regional Bogotá Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP)

Doctor *Camilo Montes* - Director Cámara de Alimentos de la ANDI

Doctora *Marcela Fama Pereira* - Presidenta Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP)

Doctor *Henry Gallardo Lozano* - Director General Fundación Santa Fe

Doctora *Charles Bermúdez* - Presidente Asociación Colombiana de Nutrición Clínica

Doctora *Edna Magaly Gamboa Delgado* - Presidenta Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética (Acofanut)

Doctora *Liliana Peralta* - Presidenta Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ACTA)

Doctora *Carolina Barreto* - Directora Coopidrogas

Doctora *María Claudia Lacouture Pinedo* - Directora Ejecutiva Amcham Colombia

Doctora *Olga Salamanca* - Firma de Abogados Araújo Ibarra

Doctora *Claudia Barreto* - Pediatra Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá

Doctora *Vivian Cecilia Montero Villazón* - Presidenta Liga de la Leche

Doctora *Esperanza Cerón Villaquirán* - Directora Ejecutiva Educar Consumidores

Doctora *Carolina Piñeros Ospina* - Directora Ejecutiva Red Papaz - Red de Padres y Madres.

Doctora *Gloria Quintero* - Directora Mesa Regional de Lactancia Materna

Doctora *Ana Marcela Gómez Medina* - Grupo Coordinador IBFAN Colombia

Doctora *Diana Marcela Rico Piñeros* - Grupo Coordinador IBFAN Colombia

Doctor *Rubén Ernesto Orjuela A.* - Grupo Coordinador IBFAN Colombia

Doctor *Alejandro Gómez López* - Secretario Distrital de Salud de Bogotá - Mesa Regional de Lactancia Materna

Doctor *Mauricio Quintero* - Vicepresidente Comercial de Coopidrogas

Doctor *Juan Sebastián Bargans* - Director Ejecutivo de Asoleche

Doctora *Liliana Ladino* - Pediatra de la Universidad Nacional, Vinculada a la Clínica El Bosque

Profesora *Gloria Pinzón* - Directora del Departamento de Nutrición y Dietética - Universidad Nacional de Colombia

Doctora *Claudia García* - Líder Liga de la Leche.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

José Ritter López Peña.

El Vicepresidente,

Carlos Fernando Motoa Solarte.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Al inicio del Foro virtual se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette

Fortich Sánchez Laura Ester

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Polo Narváez José Aulo

Romero Soto Milla Patricia

Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

En el transcurso del Foro virtual se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús

Castillo Salazar Fabián Gerardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador:

Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo del presente Foro virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Un saludo a los Senadores y Senadoras, al señor Secretario, a los funcionarios de la Comisión, iniciamos, pues esta Audiencia, este Foro al Proyecto de ley número 129 de 2019 que pretende incentivar la Lactancia Materna, tema supremamente importante para el país para los niños y niñas, señor Secretario por favor llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las nueve cero un minutos (09:00 a. m.) de hoy viernes 30 de octubre de 2020, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República honorable Senador José Ritter López Peña, autoriza al Secretario llamar a lista a los integrantes de la Comisión y también verificar los invitados a esta Audiencia y posteriormente dar lectura al Orden del Día propuesto para este Foro, Foro que corresponde y Sesión que corresponde a nuestra Trigésima Sesión Ordinaria no presencial y corresponde al Acta número 30 de la actual Legislatura, por favor ruego a nuestros Senadores y Senadoras activar la cámara o el micrófono para contestar el llamado a lista:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya Blel Scaff presente Secretario, con los buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Nadya.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester que acaba de conectarse Senadora Laura.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich presente señor Secretario, buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Laura.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Secretario buen día para usted y para todos los Senadores e invitados, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Aydeé.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Ritter López presente un saludo especial para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Mootoa Solarte Carlos Fernando.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Buenos días, con el saludo especial a las Senadoras y Senadores y a las personalidades que nos acompañan, José Aulo Polo Narváez presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Aulo.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Romero Soto Milla Patricia, la Senadora Milla estaba conectada.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Milla.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Presente señor Secretario y buenos días para todas y todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Victoria.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Secretario buenos días para usted, para todos, Gabriel Velasco presente, un saludo a los Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, ocho (8) honorables Senadores contestaron el llamado a lista, lo cual constituye quórum decisorio, procedemos a verificar la asistencia de los invitados y rogamos que por lo menos, a través del micrófono o la cámara, nos confirmen la asistencia:

Doctor Fernando Ruíz Gómez, Ministro de Salud y Protección Social, delegó en la doctora Elisa María Cadena Gaona.

Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas, Ministerio de Salud y Protección Social, doctora Elisa María Cadena Gaona:

Secretario muy buenos días, presente, un saludo cordial a todos los Senadores y Senadoras y los demás asistentes a este Foro.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Elisa.

Hacemos el registro de asistencia del Senador, honorable Senador Carlos Fernando Mootoa Solarte: a las nueve cero cinco (09:05 a. m.).

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mootoa Solarte:

Presente Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Mootoa.

Doctora Lina María Arbeláez, Directora General del ICBF, hay una excusa, compromisos de agenda y delega su asistencia en la doctora Zulma Fonseca, la Directora de Nutrición del ICBF, la doctora Zulma.

Directora de Nutrición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Zulma Yanira Fonseca Centeno:

Muy buenos días, confirmo la asistencia en representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Zulma.

Doctor Jaime Alberto Cabal, Presidente de Fenalco, en la tarde, noche de ayer, enviaron una excusa tienen mucha agenda y no pueden participar en el evento del Foro del día de hoy, entre otras cosas hicieron una observación bastante fuerte sobre la hemorragia legislativa que hay actualmente en el Congreso de la República, en que se cruzan los Proyecto de Senado y Cámara sobre la misma materia, esa excusa fue enviada anoche a todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado.

Hacemos el registro de asistencia a las nueve cero seis minutos (09:06 a. m.) del Senador Jesús Alberto Castilla.

Seguimos con nuestros invitados:

Doctor *Bruce Mac Master*, Presidente de ANDI, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, delegaron al doctor *Juan Camilo Montes*, doctor *Juan Camilo* por la ANDI, no contestan el llamado.

Doctor *Ernesto Durán Strauch*, Presidente Regional Bogotá de la Sociedad Colombiana de Pediatría, estuvo conectado hace unos minutos, doctor *Strauch*.

Presidente Regional Bogotá de la Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP), doctor Ernesto Durán Strauch:

Muy buenos días, presente en representación de la Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá, un saludo a todos los asistentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Ernesto Durán.

Doctor Camilo Montes nuevamente lo tenemos, está repetido el nombre en representación de la Cámara de Alimentos de la ANDI.

Subdirector de la Cámara de alimentos de la ANDI, doctor Nicolás Torres:

Secretario le habla Nicolás Torres Subdirector de la Cámara de Alimentos, estoy tratando de comunicarme

con Camilo porque creo que debe tener problemas de conexión, apenas se pueda conectar le contestamos el llamado a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Nicolás. Hago una pregunta ¿Nicolás estaría asistiendo en representación de la ANDI y solamente nos da la información con carácter informativo?, no hay respuesta.

Doctora Marcela Fama Pereira, Presidenta de la Sociedad Colombiana de Pediatría.

Presidenta de la Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP), doctora Marcela Fama Pereira:

Buenos días Secretario, buenos días honorables Senadores y buenos días para todos, presente Sociedad Colombiana de Pediatría, muchas gracias por la invitación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Nivel nacional doctora, nivel nacional?

Presidenta de la Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP), doctora Marcela Fama Pereira:

Sí señor, Presidenta de la Sociedad Colombiana de Pediatría, Nacional.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es para diferenciarlo con el doctor Ernesto Durán.

Presidenta de la Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP), doctora Marcela Fama Pereira: Si, sí, el doctor es de la Regional Bogotá.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora.

Doctor Henry Gallardo Lozano, Director General de la Fundación Santa Fe, doctor Henry Gallardo Lozano.

Doctor Charles Bermúdez, Presidente de la Asociación Colombiana de Nutrición Clínica.

Doctora Edna Magaly Gamboa Delgado, Presidenta de la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética.

Doctora Liliana Peralta, Presidenta de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Presidenta de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Acta), doctora Liliana Peralta:

Muy buenos días, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Liliana.

Doctora Carolina Barreto, en representación de Coopidrogas.

Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Droguistas, doctora Alba Rocío Rueda:

Bueno, buenos días para todos, Alba Rocío Rueda en calidad de Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Droguistas, en representación también de Coopidrogas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Alba Rocío Rueda, gracias doctora Alba.

Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Droguistas, doctora Alba Rocío Rueda:

Gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctora María Claudia Lacouture Pinedo, Directora Ejecutiva de Amcham Colombia.

Delegado de Amcham Colombia, doctor Santiago Marroquín:

Muy buenos días para todos, asiste Santiago Marroquín en calidad de Delegado de Amcham Colombia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Santiago Marroquín, gracias doctor Santiago.

Delegado de Amcham Colombia, doctor Santiago Marroquín:

Con gusto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctora Olga Salamanca, de la firma de Abogados Araújo Ibarra, asisten la doctora Olga Lucía Salamanca y Margarita Vesga.

Firma de Abogados Araújo Ibarra Consultores, doctora Olga Lucía Salamanca:

Muy Buenos días honorable Senador, muy buenos días a todos Olga Lucía Salamanca, Socia de la Firma Araújo Ibarra Consultores, Muchas Gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Olga Lucía.

Doctora Claudia Barreto, ah, teníamos a Margarita Vesga.

Firma de Abogados Araújo Ibarra Consultores, doctora Margarita Vesga:

Sí señor, Presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

También en representación de la Firma de Abogados Araújo Ibarra.

Doctora Claudia Barreto, Pediatra de la Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá.

Pediatra de la Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá, doctora Claudia Barreto:

Buenos días, sí, en representación adicional de la Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá y también en representación de las mujeres y los niños de este país, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Mujeres y niños, gracias.

Doctora Vivian Cecilia Montero Villazón, Presidenta de la Liga de la Leche.

Presidenta de la Liga de la Leche, doctora Vivian Cecilia Montero Villazón:

Buenos días, presente en nombre de la Liga de la Leche Colombia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Vivian Cecilia.

Doctora Esperanza Cerón Villaquirán, Directora Ejecutiva de Educar Consumidores, hay una Delegación en el doctor Rubén Orjuela.

Delegado de Educar Consumidores, doctor Rubén Ernesto Orjuela Agudelo:

Hola buenos días para todas y para todos, habla Rubén Orjuela, voy a estar en representación de Educar Consumidores, muchas gracias a la Comisión Séptima de Senado por la invitación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Orjuela.

Doctora Carolina Piñeros Ospina, Directora Ejecutiva de Red Papaz - Red de Padres y Madres, hay una Delegación en la doctora Angélica María Claro.

Red Papaz - Red de Padres y Madres, doctora Angélica María Claro:

Así es, presente muy buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Angélica María.

Nuevamente la doctora Gloria Quintero, como Directora Mesa Regional de Lactancia Materna es la misma persona.

Comité de Lactancia Materna de Bogotá y Cundinamarca, doctora Gloria Isabel Quintero:

No.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿No?

Comité de Lactancia Materna de Bogotá y Cundinamarca, doctora Gloria Isabel Quintero:

No, buenos días, soy Gloria Isabel Quintero hago representación de la Mesa Regional hoy Comité de Lactancia Materna de Bogotá y Cundinamarca.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Gloria Isabel.

Doctora Ana Marcela Gómez Medina.

Grupo Coordinador IBFAN Colombia, doctora Ana Marcela Gómez Medina:

Buenos días, Ana Marcela Gómez Medina, representando a IBFAN Colombia, Proyecto Nacional de Grupos Pro Alimentación Infantil, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así la tenemos registrada Grupo Coordinador IBFAN Colombia.

Grupo Coordinador IBFAN Colombia, doctora Ana Marcela Gómez Medina:

Sí, así es.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctora Diana Marcela Rico Piñeros del Grupo Coordinador IBFAN Colombia.

Grupo Coordinador IBFAN Colombia, doctora Ana Marcela Gómez Medina:

Si buenos días, muchas gracias por la invitación en representación de IBFAN Colombia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Diana Marcela.

Doctor Rubén Ernesto Orjuela.

Delegado de Educar Consumidores, doctor Rubén Orjuela:

Hola, ya me presenté, voy a estar en representación de Educar Consumidores, muchas gracias Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí, es que también lo tenemos acá a nombre de IBFAN Colombia, entonces hay una doble representación.

Delegado de Educar Consumidores, doctor Rubén Orjuela:

Haré mi intervención a nombre de Educar Consumidores, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ok.

Doctor Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud de Bogotá y Mesa Regional de Lactancia Materna, hay una excusa de Delegación en la Pediatra doctora Clemencia Mayorga Ramírez, quien se desempeña como Subsecretaria de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, doctora Clemencia Mayorga Ramírez por favor, doctora Clemencia.

Subsecretaria de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, doctora Clemencia Mayorga Ramírez:

Buenos días a todos y todas, un agradecimiento por la invitación en representación de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y no es la primera vez que la tenemos en nuestra Comisión, doctora Clemencia, usted es una batalladora por la Pediatría en Colombia.

Doctor Mauricio Quintero, Vicepresidente Comercial de Coopidrogas, hay una Delegación en la doctora Alba Rocío Rueda, que ya la doctora Alba Rocío nos hizo una presentación, vuelvo a llamarla en representación de Coopidrogas, ya la doctora hizo presentación pero no contesta el llamado en este momento.

Doctor Juan Sebastián Vargas, Director Ejecutivo de Asoleche.

Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Procesadores de Leche (Asoleche), doctor Juan Sebastián Vargas:

Muy buenos días a los honorables Senadores, a los demás asistentes, un gusto estar acompañándolos el día de hoy, Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Procesadores de Leche.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Juan Sebastián.

Doctora Liliana Ladino, Pediatra de la Universidad Nacional y vinculada a la Universidad del Bosque, Docente Investigadora del Instituto de Nutrición, Genética y Metabolismo de la Facultad de Medicina de la Universidad del Bosque, Especialista en Nutrición Clínica Pediátrica y Magister en Crecimiento y Desarrollo, actualmente Coordinadora del Grupo de Nutrición de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica (SLAGHNP), está la doctora, por Favor.

Nutricionista Clínica Pediátrica, doctora Liliana Ladino:

Buenos Días, Liliana Ladino presente, soy Nutricionista Clínica Pediátrica, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Liliana.

La Profesora Gloria Yaneth Pinzón Villate, Directora del Departamento de Nutrición y Dietética de la Universidad Nacional de Colombia, doctora Gloria Yaneth.

Directora del Departamento de Nutrición y Dietética de la Universidad Nacional de Colombia, profesora Gloria Yaneth Pinzón Villate:

Buenos días a todos, sí, presente muy buenos días para todos, en representación del Departamento de Nutrición Humana de la Universidad Nacional, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Gloria Yaneth.

Doctora Claudia García, líder de la Liga de la Leche.

Líder de la Liga de la Leche, doctora Claudia García:

Buenos días para todos, soy Claudia García representando a la Liga de la Leche.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Claudia.

Señor Presidente, la mayoría con contadas excepciones de los invitados a participar en este Foro previo al Segundo Debate del Proyecto de ley número

129 de 2019 Senado, están conectados en plataforma, se identificaron y contestaron el llamado a lista, qué procede la Secretaría por instrucción suya.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, gracias a todos, por favor el Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A las nueve cero cinco (09:05 a. m.), hicimos el registro de asistencia del Senador Carlos Fernando Moota; a las nueve cero seis (09:06 a. m.), del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar que está conectado en plataforma

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muy buenos días señor Secretario, señor Presidente, compañeras y compañeros de Comisión un saludo especial y a todas las personas que van a intervenir en este Foro, un abrazo, un saludo especial.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Castilla y también hacemos el registro de asistencia del Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo a las nueve dieciséis (09:16 a. m.) minutos, Senador Honorio, Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario muy buenos días, un saludo especial para usted, para todos los asistentes, al Presidente, Vicepresidente y demás colegas, Honorio Henríquez presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Honorio.

El Orden del Día propuesto para esta Sesión de Foro, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Foro previo al segundo debate Senado al **Proyecto de ley 129 de 2019 Senado**, Título: *por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil, Ley Gloria Ochoa Parra, y se dictan otras disposiciones.*

Este Foro se realiza por la iniciativa de los honorables Senadores Gabriel Velasco Ocampo y el Ponente Único de este Proyecto de ley para Primer Debate y Segundo Debate, honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Los invitados porque ya fueron llamados y llamadas por el Secretario de la Comisión que contestaron el llamado a lista, que con pocas excepciones no están presentes.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Señor Presidente y honorables Senadores, hay once (11) integrantes de la Comisión Séptima conectados en plataforma y los once (11) han contestado el llamado a lista y se han identificado en plataforma.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias señor Secretario, en consideración del Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo ordinario de votación, once (11) integrantes de la Comisión Séptima del Senado aprueban el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, iniciemos con el siguiente punto del Orden del Día que es el inicio del Foro, démosle la palabra a la doctora Elisa María Cadena en representación del Ministerio de Salud, bien pueda doctora Cadena tiene ocho (8) minutos, el Secretario cuando vayan siete (07) minutos recordando, nos excusa pero son muchísimos los invitados y de verdad queremos darle participación a todos, de manera que les pido de corazón seamos muy estrictos en el cumplimiento del tiempo, bien pueda doctora Cadena.

Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas, Ministerio de Salud y Protección Social, doctora Elisa María Cadena Gaona:

Muchas gracias Presidente, nuevamente muy buenos días para todos los honorables Senadores y Senadoras, los demás participantes del Foro y los asistentes que nos ven por diferentes redes sociales.

Voy a tratar de ser muy concisa y respetar los ocho (8) minutos, inicialmente quiero centrarme en la evidencia que ha presentado LANCET que es una revista altamente reconocida por las investigaciones que realiza y que en términos de lactancia materna nos dice, que si esta fuera universal, es decir si todos los niños recibieran Lactancia Materna de manera exclusiva, cada año evitaríamos cerca de 823.000 muertes en niños, igual que evitaríamos 20.000 muertes en madres, generando además un ahorro al año mundial de 300 mil millones de dólares, entonces para que empecemos a tener estos datos en las cifras de los beneficios que tiene la Lactancia Materna, además de los otros que ya conocemos y que aquí también quiero resaltar, la Lactancia protege a la población infantil contra el sobre peso, la diabetes y otras enfermedades crónicas no transmisibles, ustedes saben que ahorita con el Covid, pues han tenido una alta relación en la morbimortalidad, pues por la pandemia que estamos viviendo y que además en Colombia así como en otros países de bajos y medios ingresos, tan solo uno de cada 3 niños reciben Lactancia Materna de manera exclusiva.

Estos son los indicadores para Colombia en general lo que nosotros nos gustaría tener, es que cada uno de estos indicadores estuviera en el 100%, pero lamentablemente los dos más importantes que son Lactancia Materna exclusiva de 0 a 6 meses está tan solo en el 36% y una dieta mínima aceptable que es esa alimentación complementaria que deben recibir los niños después de los 6 meses hasta los 24 meses, también solo llega a solo 1 de cada 3 niños, es decir 1 de cada 3 niños está recibiendo la alimentación que requiere en este momento de su vida que es crítico para todo su proceso de desarrollo y que va a tener efectos a lo largo de la vida, tanto en los temas educativos. Como en su vida laboral.

Esto es solo para mostrarles qué consumen los niños menores de 6 meses y aquí llama mucho la atención, que ésta diapositiva debería decir solo Lactancia Materna exclusiva, excepto en algunas condiciones que son muy particulares donde por diferentes razones, enfermedades, deben recibir otro tipo de alimentación, pero en general aquí deberíamos ver solo Lactancia Materna, pero qué es lo que estamos viendo, que hay un gran porcentaje de niños que no son amamantados y que uno esperaría que si no están recibiendo Lactancia Materna, pues estuvieran recibiendo Sucedáneo, pero en ese solo el 76% de los niños la reciben, es decir qué pasa con ese otro 24%, ¿qué está consumiendo?, pues ahí lo podemos ver, otro tipo de alimentos líquidos no lácteos y esto ya empieza a tener una fuerte repercusión en el estado nutricional de los niños y aquí debemos preguntarnos ¿por qué fallecen niños asociados a desnutrición menores a 6 meses?, pues

claramente esta dispositiva es parte de las respuestas, no están recibiendo la Lactancia Materna de manera exclusiva y cuando no lo hacen, pues tampoco una fórmula sucedánea, sino otro tipo de alimentos.

La ENSIN también nos mostró aparte de toda esta información que les he estado presentando, que las mujeres en periodo de gestación tan solo el 78% durante su embarazo recibió información sobre Lactancia Materna, esto debería ser el 100% y tan solo el 74% recibió información de Lactancia Materna durante la estancia hospitalaria, esto también debería ser todas las mujeres una vez han tenido su parto, también recibir todo el acompañamiento para tener y lograr una práctica exitosa de la Lactancia Materna.

En cuanto a sucedáneos la ENSIN también indagó qué pasaba frente a esto y el 40% de las madres reportaron ser aconsejadas para usar alimentos de fórmula y cuando se les preguntó quién, pues el 79% reportó que un Profesional de la Salud era quien les estaba aconsejando usar fórmula y sucedáneos y un 22% fueron aconsejados por su núcleo familiar cercano o un amigo, muy importante aquí mencionar por ejemplo que en la región donde más se da esta recomendación de usar un alimentación diferente a la lactancia materna, fue en la Región Atlántica y no debemos olvidar que esta es la región donde la proporción de niños que reciben Lactancia Materna exclusiva es tan solo del 20%.

También quisimos aproximarnos a cuánto puede costar alimentar un bebé menor de 6 meses con un Sucedáneo de Leche Materna y siguiendo las instrucciones que están en la etiqueta de preparación y dosis consumo, encontramos que alimentar un niño durante los primeros 6 meses solo con un sucedáneo, puede llegar a costar 2.400.000 pesos, es decir 400.000 pesos al mes, eso para nosotros probablemente sea una cifra que uno dice, bueno puedo surtirla, pero pensemos en los hogares que no necesariamente tienen buenos ingresos, sino que viven con un salario mínimo, entonces también revisemos las repercusiones que tiene no tener Lactancia Materna en toda la población y, pues el residuo ambiental que esto genera, son aproximadamente 60 latas y otros gastos asociados y aquí solo mencionar que la Lactancia Materna no genera residuos, no genera costos, no hay riesgos de contaminación durante su preparación y demás.

Solo para retomar que nos dice Lancet que fue, la primera evidencia que les mostré, para mejorar efectivamente la Lactancia Materna, uno, promover Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia, porque, a través de esta estrategia se dan tres pasos que son supremamente importantes, la Consejería que ya vimos que no la reciben todas las mujeres gestantes ni cuando han tenido a su bebé, el apoyo en el parto y el posparto y la educación grupal, esta estrategia ha demostrado que es altamente efectiva en mejorar estos resultados en Lactancia Materna exclusiva y en cualquier tipo de lactancia.

Otra intervención costo efectiva, intervenciones basadas en la comunidad, redes de apoyo, usos de medios de comunicación social, movilización social, salas de Lactancia Materna y pausas en el trabajo para poder extraer la leche materna, la Salas Amigas del Lactante fue una ley que aprobó el Congreso y que el Ministerio ya reglamentó y que podemos decir ha avanzado de manera exitosa su implementación en el país, comunidad empresarial comprometida, compañeros de trabajo concientizados, la licencia de maternidad pero también que incluya al padre como una persona que acompaña a la madre en todo este proceso, la Lactancia Materna no es solo de la mamá, depende también de su compañero y

de su núcleo social que la acompaña para lograr que sea exitosa.

Y otras estrategias que van desde regular la publicidad de sucedáneos de Leche Materna, Bancos de leche humana y otras estrategias en salud pública.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Le queda un minuto doctora.

Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas, Ministerio de Salud y Protección Social, doctora Elisa María Cadena Gaona:

Sí, ya estoy terminando muchas gracias. Actualmente tenemos diversas estrategias, tenemos un Plan Decenal de Lactancia Materna que termina este año y que, a través de la gestión intersectorial se va actualizar, tenemos una Mesa en la Comisión Intersectorial de Primera Infancia donde la Lactancia Materna y la Alimentación Complementaria son temas relevantes y como les mencioné, pues ya estamos avanzando en la revisión de esta política pública para el próximo decenio.

Quiero cerrar con tres comentarios finales frente a este Proyecto de ley, tengan en cuenta lo manifestado en la Asamblea Mundial de la Salud, en cada una de sus Resoluciones sobre alimentación infantil, especialmente la que se expidió en el 2016, clave incluir al sector educativo, son ellos quienes deben hacer la formación de los estudiantes Profesionales en Salud en los temas de nutrición materno infantil y también reconocer la evidencia que hay en los beneficios de implementar las IAMI, la Consejería en Lactancia Materna y los grupos, redes de apoyo entre otras, con esas alternativas ya está evidenciado que podemos mejorar estos resultados, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctora Cadena, muy amable. Doctora Zulma Fonseca en representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por favor ocho (8) minutos, bien pueda por favor doctora Fonseca.

Directora de Nutrición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, doctora Zulma Yanira Fonseca Centeno:

Bueno, muy buenos días nuevamente, muchas gracias Presidente, honorables Senadores, demás asistentes, voy a compartir entonces desde el ICBF nuestra perspectiva en términos de la importancia de la promoción de la Lactancia Materna y, por supuesto en el marco de este Proyecto de ley.

Bueno, ya la doctora Elisa Cadena nos presentó de forma detallada, pues la información que tenemos sobre estos indicadores no tan alentadores, frente a la práctica de la Lactancia Materna entonces los voy a pasar muy rápido, solamente quisiera hacer énfasis sobre un punto que ella mencionó y es el tema de la mortalidad por y asociada a desnutrición, estos datos corresponden a un análisis que hicimos tomando como referencia los casos confirmados por muerte asociada a desnutrición el año pasado, donde evidenciamos que el 35% de los niños fallecidos son menores de 6 meses, ella también lo dijo, son niños que lo único que necesitarían para garantizar una alimentación adecuada es la Lactancia Materna, entonces llama mucho la atención lo que está sucediendo al respecto, además el 30% son niños de 12 a 23 meses, donde nuevamente la Lactancia Materna es la principal fuente de calorías y nutrientes para este grupo de edad y 29% de 6 a 11 meses y 30% de 12 a 23 meses, es decir, que aquí, digamos, esto nos hace un llamado muy importante frente a la importancia de fortalecer todo lo relacionado con la promoción de la práctica de la Lactancia Materna, la Lactancia Materna

es fundamental para el logro de varios compromisos que tenemos a nivel nacional e internacional, para el logro de los 17 objetivos de desarrollo sostenible la Lactancia tiene alguna asociación con cada uno de ellos, ayuda a prevenir todas las formas de malnutrición, desnutrición, deficiencias de micronutrientes y exceso de peso, es muy importante además en este año además con el mensaje que nos traía la semana mundial de la Lactancia Materna frente a la sostenibilidad, está disponible en todo momento, es inocua, supone un menor consumo de recursos naturales y menos generación de residuos contaminantes y ambientales.

Por supuesto, como parte de las acciones que están contenidas y que son responsabilidad de las instituciones del Gobierno nacional y de las instituciones públicas, está tomado como referencia el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia y Pacto por la Equidad, en el pilar de la equidad tenemos dos fuerzas muy importantes de trabajo frente a la promoción de la Lactancia, que es lo relacionado con primero los niños y las niñas de la garantía del desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia y la alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición, ciudadanos con mentes y cuerpos sanos, donde las principales estrategias se concentran en la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, en un trabajo conjunto y articulado con el Ministerio de Salud y Protección Social y con la Consejería para la Infancia y la Adolescencia y, pues las demás Entidades del sector y también las Entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la promoción y la parte educativa que hacemos frente a garantizar esta Lactancia es muy importante, aquí desde el ICBF lideramos el desarrollo de herramientas como las guías alimentarias basadas en alimentos, en donde justamente la doctora Gloria Ochoa participó en el proceso de actualización de estas, dirigidas a los niños menores de 2 años, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, donde buscamos, a través de mensajes sencillos, orientar las acciones para fortalecer esta práctica y que va muy en línea con lo que está propuesto en el Proyecto de ley, la ruta de atención intersectorial de niños y niñas con desnutrición aguda, la implementación de programas para la prevención de desnutrición aguda que también se mencionan en parte del Proyecto de ley y donde la base de referencia para la prevención de la desnutrición, es la atención a mujeres gestantes donde se dan acompañamiento y orientaciones para garantizar esta práctica, como ese eje fundamental para el desarrollo de los niños y niñas y, por supuesto, también a nivel más macro, todo lo que tiene que ver con la política nacional sobre el Sistema de Seguridad Alimentaria, con esas funciones y responsabilidades en las diferentes instancias nacionales y territoriales, que nos permitirá también hacer lo propio, pues para coordinar en todos los niveles y apropiar y garantizar y promover y mejorar esta práctica.

Tenemos varias acciones asociadas donde es parte fundamental la promoción como el Plan contra la Desnutrición Ni 1+ donde estamos en once Departamentos priorizados, por tener desafortunadamente estas mayores tasas de mortalidad por y asociada a desnutrición y aquí estamos continuando fortaleciendo todas las acciones de identificación y atención oportuna y como lo decía la promoción de la Lactancia Materna es parte integral de este desarrollo.

Las acciones dirigidas a promover son muy importantes, lograr mejorar aún más el inicio temprano de la Lactancia Materna que es el indicador más favorable que tenemos en este momento, hacia la Lactancia Materna exclusiva hasta los 6 meses, el adecuado inicio de la alimentación complementaria y

la Lactancia Materna continua hasta los 2 años o más, fundamental y que también lo evidenciamos en el Proyecto de ley, el apoyo a las madres para amamantar de forma óptima, a través del Sistema de Salud, en la comunidad y en esas circunstancias excepcionalmente difíciles, como lo mencionó también la doctora Elisa, son casos muy particulares donde finalmente no es posible lograr la práctica y creo que el tema de la Consejería es fundamental para poder mejorar esta práctica y que sea exitosa.

Aspectos claves que evidenciamos, los que promueven la práctica exitosa de la Lactancia Materna e incluye la alimentación infantil y la alimentación para las mujeres gestantes, la regulación de la comercialización y distribución de los productos, los artículos que están en línea con el Código de Sucedáneo y, por supuesto las guías alimentarias basadas en alimentos, el promover la certificación de las IPS, tanto públicas, como privadas, que atienden a mujeres gestantes y niños lactantes, para que se certifiquen como IAMI, el promover que se encuentre con estos equipos extramurales certificados en Consejería, que son fundamentales como ya lo hemos mencionado.

Hay algo muy importante y también es este artículo 7º, donde se hace un especial énfasis en la implementación de las Salas Comunitarias amigas de la Mujer y la Infancia, la promoción, a través de estrategias publicitarias donde también el ICBF tiene una campaña muy importante en este momento para promover la Lactancia Materna, a través de los súper poderes que nos da esta práctica y las apuestas, pues para conformar redes de apoyo en Lactancia Materna, tanto redes institucionales como comunitarias.

Nosotros estamos trabajando también como les decía, de la mano y articuladamente en fortalecer esas capacidades institucionales que faciliten la Consejería en diferentes niveles, el fortalecimiento de las redes de apoyo, la promoción de Lactancia Materna en las comunidades indígenas para recuperar esa práctica, la implementación de diferentes estrategias de información, educación y comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tienen un enfoque participativo y donde hacen parte las necesidades del territorio, para mejorar diferentes prácticas relacionadas con alimentación hacia contar con dietas saludables y sostenibles y donde se promueve, por supuesto la práctica de la Lactancia Materna y el adecuado inicio de la alimentación complementaria.

Aquí para finalizar y compartir, pues digamos nuestro esfuerzo y obviamente en línea con lo que propone el Proyecto de ley, esta campaña de darle súper poderes donde reconocemos cada uno de los poderes que tiene la práctica, la fuerza relacionada con todas las posibilidades que da frente a la situación de salud de los niños, la inmunidad con todo lo que es la prevención frente a la presencia de enfermedades infecciosas en los niños, el súper poder de la salud también no solamente con beneficios para el niño, sino también para la mamá en prevención de Cáncer de seno, de Cáncer de ovario y, por supuesto el súper poder de amor, que creo que es parte fundamental de todo lo que hablemos a la hora de promover la Lactancia Materna, la posibilidad que tienen además los niños de mejor desarrollo cognitivo a partir de esta Lactancia Materna y como lo mencionábamos también en el tema de sostenibilidad y ahorro que genera la práctica.

Aquí nuevamente todos los beneficios que se tienen frente al cuidado del medio ambiente y, pues reconocer también digamos, dentro de los esfuerzos que se hacen en el tema de promoción, estas guías alimentarias para que sean tenidas en cuenta e incorporadas al máximo dentro

de las acciones orientadas en el Proyecto de ley, como esos mensajes claves, sencillos y dirigidos para promover una adecuada alimentación durante la gestación, también el reconocimiento de la mujer como parte esencial de este proceso y del cuidado que se debe dar durante el periodo de la Lactancia y todas las orientaciones básicas frente a la alimentación de los niños y niñas menores de 2 años, promoviendo la Lactancia Materna exclusiva hasta los 6 meses, luego el inicio de una adecuada alimentación complementaria con la continuidad de la Lactancia Materna hasta los 2 años o más y, por supuesto...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Agotó su tiempo doctora, lleva diez (10) minutos.

Directora de Nutrición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, doctora Zulma Yanira Fonseca Centeno:

Si ya, perdón con esto ya termino, básicamente acompañar todos los procesos educativos, de promoción, de que llegue toda esa información a la comunidad, de tal forma que veamos efectivamente los resultados esperados de promover esta práctica. Muchísimas gracias a todos, con esto finalizo la intervención.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hago el registro de asistencia del honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza a las nueve treinta y tres (09:33 a. m.) minutos.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, bienvenido doctor Pulgar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Muy respetuosamente le solicito al ICBF y a las demás Entidades y personas que vayan a intervenir, que si van a utilizar presentaciones por favor nos las hagan llegar a nuestro correo electrónico, para hacerlas llegar a todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado y le sirvan como insumos para la Ponencia en Segundo Debate, las pueden enviar al correo comisión.septima@senado.gov.co desde el cual se les cursó la invitación.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario. Tiene el uso de la palabra por ocho (8) minutos el doctor Juan Camilo Montes en representación de la ANDI.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El doctor Camilo ocupa el cargo de Director de la Cámara de Alimentos de la ANDI.

Director Ejecutivo de la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI, doctor Juan Camilo Montes:

Muchas gracias señor Presidente, al Vicepresidente también al doctor Motoa, a usted señor Presidente Ritter, al Secretario España además quien ha organizado este Foro y a los Senadores Velasco y Aulo Polo, pues por esta invitación, yo dirijo la Cámara de la Industria de Alimentos, esta es una Cámara que agrupa a la industria que produce alimentos para el consumo humano y muchas gracias por la invitación a este tan importante tema como el Proyecto de ley número 129 sobre la Lactancia Materna.

Lo primero, es que quiero arrancar diciendo que la industria que nosotros representamos tiene un gran compromiso con la lactancia materna, nosotros

consideramos que la leche materna es el mejor alimento para el bebé, por ello debe ser exclusiva como lo han dicho tanto el Ministerio de Salud como el ICBF, en los 6 primeros meses y si complementada a partir de los 6 primeros meses de forma armónica para el desarrollo adecuado del niño, es muy importante sobre todo resaltar que la leche materna cuida todos esos sistemas vitales, previene enfermedades y que después de los 6 meses debe continuar esa leche materna al menos hasta los 2 años, sí complementada, por supuesto con alguna alimentación, que le permita insistir, la alimentación total del niño, su adecuado desarrollo.

Esta industria es una industria ya regulada, existe por ejemplo actualmente la prohibición de publicidad para fórmulas infantiles, es decir, los alimentos desarrollados por la industria hasta 1 año, también hay inclusive prácticas, no solo de la producción y la vigilancia y del Invima y demás, sino inclusive prácticas que la industria ha adoptado de forma voluntaria, actualmente en el Comité de Nutrición Infantil de nuestra Cámara, estamos inclusive actualizando un reglamento de la conducta ética en términos de la comunicación, el contacto con el personal médico y en general las prácticas de esta industria, porque si creemos, por supuesto que un adecuado desarrollo de las empresas va a permitir, por supuesto el cumplimiento de esos objetivos en política pública, ese reglamento que lo estamos actualizando va a tener indicadores muy precisos de medición, inclusive con consecuencias en términos de las empresas que frente a esas normas voluntarias, por algún motivo no lo incumpla, pero quiero reiterar que actualmente hay un marco jurídico que reglamenta el tema, inclusive el Ministerio de Salud está construyendo un análisis de impacto normativo relacionado con la Lactancia Materna, donde van a actualizar los Decretos que reglamentan este sector.

Frente a este Proyecto de ley queremos reconocer a los autores, por supuesto el interés legítimo que tiene el Congreso en legislar sobre Lactancia Materna, nos parece que tenemos juntos como sociedad que avanzar en estos temas, sin embargo con aras, pues de contribuir con este Proyecto de ley, hay un documento que vamos a radicarle a usted señor Presidente, a través del Secretario, por supuesto, para todos los Senadores, donde queremos contribuir en algunos elementos concretos a este Proyecto de ley, por ejemplo es muy importante que se diferencien entre lo que son las fórmulas infantiles, que es para esa primera etapa de los niños, de las fórmulas de seguimiento o alimentos complementarios, por eso es muy importante que en ese artículo 2.6 y además, pues en el listado en el que se están regulando los productos se haga muy bien esa diferencia, porque como les decía ahora, la Lactancia Materna exclusiva en esos primeros 6 meses es fundamental, pero a partir de allí es necesario ir complementando esa alimentación, no es solo, por supuesto con alimentos desarrollados por la industria, sino también con alimentos que inclusive en los hogares se produce, diferenciar muy bien esas dos tipologías, las fórmulas infantiles y los alimentos complementarios, porque es necesario para efectos de una alimentación balanceada, que efectivamente a partir de los 6 meses empiecen a aparecer otro tipo de alimentos y además un tema importante y es que la misma ONS, la Asamblea Mundial de la Salud y el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, piden u orientan que se diferencien muy bien estos dos últimos para evitar usos inadecuados y confusión al consumidor.

Los detalles de los comentarios al Proyecto de ley si le parece Presidente, se los vamos a radicar con un documento técnico, donde a los Autores, por supuesto les

vamos a dar nuestros comentarios, porque creemos que es necesario, por supuesto ir haciendo precisiones propias, sin tener que castigar a una industria que responde insisto a las necesidades nutricionales de los niños y, por supuesto está totalmente regulada, sin castigar podamos ir avanzando, por supuesto en modernizar nuestro sistema jurídico, como ya el Ministerio de Salud lo viene haciendo con la construcción del análisis de impacto normativo.

Hay un tema que es bastante polémico a nivel global, que es lo que se denomina la promoción cruzada, ahí es muy importante también ver que logremos armonizar nuestro marco jurídico, inclusive con algunos estándares internacionales como las normas del Codex Alimentario que son de la Organización Mundial de la Salud y de la FAO, es muy importante evitar que se caiga en prohibiciones de marca, del uso de marcas registradas, de propiedad intelectual y un tema también que es clave, creo que alguno de los panelistas también lo va a anotar, es la armonización, por supuesto con los acuerdos de libre comercio a nivel internacional.

Finalizo con esto y es que para nosotros desde la industria de alimentos es muy importante que podamos armonizar el desarrollo empresarial con los objetivos en salud pública, siempre, por supuesto poniendo por delante esos objetivos, pero también el libre desarrollo de la empresa en un escenario, por supuesto regulado, pero que nos permita avanzar juntos en ese gran objetivo de tener a los niños mucho mejor alimentados y finalizo con esto Presidente, mire, nosotros en la Cámara de Industria de Alimentos, estamos dispuestos a trabajar con nuestros afiliados, con el sector empresarial, para avanzar en prácticas, en mejores prácticas, no solo que van en la regulación, sino que también van en escenarios de auto regulación, porque tenemos un gran sueño y es convertir a Colombia en el país con la mejor nutrición infantil de toda América Latina, Presidente muchas gracias, a los Senadores un saludo muy especial y, por supuesto al Secretario España, muchas gracias por la invitación.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctor Camilo. Tiene el uso de la palabra el doctor Ernesto Durán en representación de la Sociedad Colombiana de Pediatría Capítulo Bogotá, bien pueda doctor Ernesto, ocho (08) minutos.

Presidente Regional Bogotá de la Sociedad Colombiana de Pediatría SCP, doctor Ernesto Durán Strauch:

Bueno muchas gracias, un saludo a los honorables Senadores y a los compañeros de Mesa, los Pediatras saludamos la iniciativa de una ley como esta, dirigida a proteger y apoyar la Lactancia Materna, porque proteger la Lactancia Materna es proteger la salud y la vida de nuestros niños y niñas.

Quiero decir que todas las Asociaciones Pediátricas de Colombia y del mundo en nuestra función de cuidar a los niños, somos muy claros en que recomendamos Lactancia Materna exclusiva hasta los 6 primeros meses de vida, continuándola por lo menos hasta los 2 años, por qué la recomendamos, porque hay información científica reiterativa, cada vez progresiva de que es el mejor alimento y el adecuado para el crecimiento y desarrollo de los niños y para una mejor salud, como ya se dijo disminuye la mortalidad, disminuye la morbilidad por muchas enfermedades frecuentes de la infancia como la diarrea, la enfermedad respiratoria, el asma, etc., además previene también muertes maternas ya se dijo y mejora el desarrollo intelectual de los niños, hay estudios hasta 5 puntos de inteligencia mayor en niños que han recibido

Lactancia Materna y desde luego mucho mejor resultados escolares.

Otro punto que queremos resaltar es que la Lactancia Materna es clave para un desarrollo sostenible, tema en el cual está hoy comprometido el país y el mundo, disminuye el hambre, la pobreza, las desigualdades, la desnutrición, la obesidad, contribuye significativamente a la seguridad alimentaria, es una fuente de nutrición sostenible, ambientalmente segura, no contamina, no deja residuos, no genera gases de efecto invernadero y no depreda recursos naturales como los que se usan para preparar estas otras leches, como combustibles, agua, plástico, latas, etc.

La lactancia además es muy importante, es fundamental en situaciones de desastre y de crisis humanitaria, como la que estamos viviendo hoy con la pandemia, o sindemia del Covid-19, la Lactancia Materna es como decimos entonces los Médicos un gol estándar, un estándar de oro en la promoción de la salud, solo tiene ventajas y ninguna desventaja para la salud y el bienestar humano, es algo que quisiera para su población yo creo que cualquier político, gobernante o Representante como ustedes y sin embargo vemos lo que ocurre, ya vimos las cifras, han venido bajando preocupantemente los datos de lactantes.

Es por eso que consideramos muy importante en este momento proteger la lactancia y promoverla, ahora de quién protegerla, bueno, yo creo que en primer lugar es importante porque la ley lo menciona, hay otros temas pero la presión que hace la industria de fórmulas artificiales, yo creo que en esto hay que ser claros, yo tengo una industria para producir no sé, blanqueadores de dientes, no es un insumo innecesario o necesario para la vida, fundamental, pues yo tengo que convencer a toda la población de que compre esto y que esto es indispensable y volverlo de uso común, etc., o sea ese es su negocio finalmente, aumentar las ventas de este tipo de productos, cierto, entonces, pues la industria maneja esto y ese es su idea, vendernos estos alimentos que nuevamente le recuerdo son alimentos ultra procesados, que hay otro tema de debate mundial sobre los ultra procesados y en general toda la industria de alimentos, pues los vende estos ultra procesados y todos los alimentos que ellos producen.

Bueno, si fuera digamos lo que se habla de situaciones excepcionales, como hijos de madres VIH o de la Galactosemia como señala el Proyecto, pues las ventas serían mínimas la Galactosemia por ejemplo como señala el Proyecto, tiene una incidencia de 1 en 50.000 nacimientos y no todos los niños que tienen Galactosemia dependiendo del tipo, pueden no tomar ninguna leche humana como tampoco pueden tomar ninguna leche de origen animal, entonces, pues es mínima la venta de estos productos, entonces estas industrias necesitan captar otros clientes y acuden a ello de muy distintas formas de propaganda, es por esto que se creó el Código de Sucedáneos a que hace referencia el artículo correspondiente, nosotros creemos y hay varios estudios seguramente algunas personas lo van a hablar aquí hoy, el Código no se está aplicando adecuadamente hoy en el país, entonces los Pediatras y en general el personal de salud, estamos en medio de intereses, de varios intereses, una industria que quiere vender sus productos y obtener el máximo de ganancias y nuestro deber ético de proteger la salud y la vida de los niños, constituyese claramente entonces lo que llamamos un conflicto de intereses, en el que no todas las veces se toman las mejores decisiones, las que favorezcan prioritariamente el bienestar humano, el bienestar del planeta y de toda la población, es por esto que es importante que exista regulación en este aspecto.

El Proyecto de ley ratifica que el Ministerio de Salud y Protección Social debe reglamentar las condiciones de publicidad, promoción y distribución de estos productos, ajustándose al Código de Sucedáneos, función que queremos decir hasta ahora no ha cumplido adecuadamente el Ministerio y que esperamos que ahora si se cumpla, recomendamos para esto que el Proyecto de ley establezca un plazo de un año, no se ha establecido un plazo y esto a veces genera unos tiempos infinitos, para expedir esta reglamentación para evitar que se dilate en el tiempo el cumplimiento de la ley como pasa con relativa frecuencia en otras leyes relacionadas con salud, queremos recordar que la Ley Estatutaria la máxima Ley de Salud, ya lleva casi 5 años, tenía 3 años para ser reglamentada en muchos aspectos y hoy todavía la ley más importante no ha terminado de ser desarrollada, entonces creemos que hay que dar un plazo fijo y proponemos un año de edad, esperamos ser convocados por el Ministerio para participar en la discusión de esa Resolución para lo cual manifestamos nuestro interés y compromiso.

Bienvenida la obligación de que todas las IPS tengan como requisito ser certificadas como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia, esa es una estrategia internacional y colombiana de promoción de la lactancia, la ley establece que sean estas Instituciones tengan ese requisito, certificarse, en este momento la certificación es voluntaria, creemos que esto es un paso importante en la promoción de la Lactancia Materna, ahora dado que esto requiere una formación de los Profesionales de la Salud que laboran o los que se están formando y van a laborar posteriormente en estas Instituciones, proponemos que la ley incluya también en alguno de sus artículos, la obligatoriedad en la formación de Lactancia Materna, incluida la estrategia IAMI en todas las Carreras Técnicas y Profesionales del área de la Salud, esperamos que las entidades a quienes corresponde la vigilancia del cumplimiento de esta ley y de las demás normas sobre la alimentación infantil, Ministerio de Salud, Invima, Superintendencia de Salud, Superintendencia de Industria y Comercio, sean dotadas de herramientas, de dientes, para que puedan cumplir adecuadamente su función, lo que hoy no vemos que se haga adecuadamente, que cuando sea necesario se apliquen las medidas de seguridad y sanciones a las que se refiere el Proyecto de ley.

No entendemos por qué se retiró del Proyecto en su primera versión, la estrategia de Salas Comunitarias de apoyo a la Lactancia Materna, creemos que esta es una estrategia muy exitosa y queremos invitarlos a revisar esto y a pensar en la posibilidad de incluir nuevamente un artículo en este sentido.

Los invitamos, entonces, finalmente a todos y a todas, a defender uno de los más maravillosos recursos naturales de que dispone la humanidad, la leche materna, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctor Ernesto Durán, muy amable por el buen uso del tiempo. Tiene el uso de la palabra la doctora Marcela Fama en representación, o como Presidente de la Sociedad Colombiana de Pediatría, doctora Fama, ocho (08) minutos bien pueda, haga uso de la palabra.

Presidenta de la Sociedad Colombiana de Pediatría SCP, doctora Marcela Fama Pereira:

Sí, buenos días, muchas gracias a todos por esta invitación a este Proyecto que consideramos de suma importancia para la prevención de la población infantil y su salud.

Definitivamente no quiero hablar de cifras porque creo que ya se expusieron ampliamente, vemos como

han disminuido las tasas de Lactancia Materna, como si bien han subido en la primera hora de vida, luego vuelven y caen entonces pensamos que nos hace falta seguir trabajando sobre este tema.

Como Sociedad Colombiana de Pediatría, somos una Asociación de carácter científico conformada por más de 4.000 Pediatras en el país y que estamos agrupados en Regionales y en los Capítulos de diferentes Especialidades, sub Especialidades Pediátricas, queremos en nombre de todos los Pediatras agradecer y exaltar a los honorables Senadores de la República, el haber acogido en un Proyecto de ley este tema de tanta relevancia y trascendencia para la nutrición infantil como lo es la Lactancia Materna, la cual contribuye a un crecimiento óptimo y al desarrollo de las capacidades del ser humano cuando inicia su vida, con ese alimento ideal como es la Lactancia Materna.

Hemos hablado de todas las bondades y los beneficios que tiene y creo que esto ha demostrado que no hay ninguna duda de estos beneficios que tiene para la población infantil, la salud y para el mismo mundo como ya lo han mencionado, sobre todo contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo sostenibles.

Resaltamos las bondades y esas propiedades que la hacen definitivamente insustituible y que acorde con la Organización Mundial de la Salud, igualmente los Pediatras recomendamos de forma exclusiva la leche materna en los primeros 6 meses de vida y complementada hasta los 2 años de vida o más, por lo tanto acompañamos y compartimos este objetivo general de esta ley como es proteger y apoyar la Lactancia Materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil.

Dentro del análisis del Proyecto consideramos que haciendo eco a los primeros mil días de vida que incluye la madre gestante y el periodo de lactante de niños y niñas, aclarar que este comprende hasta los 2 años de edad y que los Pediatras definimos, según la edad manejamos la definición como lactantes menores hasta los 12 meses de edad y luego lactante mayor hasta los 24 meses, es por eso que queremos hacer aclaración a ese respecto.

Como Pediatras reafirmamos nuestro compromiso con la atención y protección de la infancia entre ellas, la promoción y al apoyo de la Lactancia Materna, ya que somos conscientes del rol que tenemos en la atención en salud a la niñez y recomendadores de buenas prácticas para los niños y sus familias, recordemos que el Pediatra también actúa como un educador por excelencia en la familia.

Consideramos que además que los bajos índices de Lactancia Materna se deben a diferentes aspectos, hay muchos aspectos, no podemos definir uno solo, realmente este es un trabajo que debe ser multidisciplinario, donde todos debemos aportar desde la sociedad, las organizaciones civiles, asociaciones científicas, Ministerio de Salud, Gobierno, todos tenemos la capacidad de aportar a esto porque estamos convencidos de los beneficios y las bondades que tiene y esto se debe promocionar y se debe conocer a todo nivel y compartimos la idea de que sea una cátedra obligatoria dentro de los pensum de los Pregrados de Medicina, es algo que debemos todos estimular desde la Academia con el sustento científico, además de los resultados que se están viendo.

Otro punto que queremos considerar, es que se evalúen los diferentes campos, o sea, hay regulaciones, está el Código Internacional de los Sucedáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la salud, que también se está regulando, el etiquetado nutricional y que esto debe regularse la promoción, porque hay algunas industrias si bien es cierto que no cumplen esta regulación de fórmulas y actúan, pues de una manera

inadecuada, recordemos que la OMS igualmente prohíbe la promoción de estos alimentos los primeros 12 meses de vida. Considerando que cuando las madres no amamantan o solo lo hacen parcialmente, pues hay algún mercado legítimo de preparaciones para lactante y de ingredientes adecuados y eso también está estipulado dentro del Código Internacional de comercialización.

Cuál es el llamado, el llamado que nosotros como Pediatras queremos hacer es, que debemos entre todos seguir apoyando la nutrición infantil desde una perspectiva científica, se debe regular y prohibir lo que no se hace bien, sin satanizar a nadie, pero tenemos que entre todos generar una alianza para lograr los diferentes objetivos, se trata de todos aportamos para lograr el mejor objetivo, los objetivos comunes que tenemos en beneficio de la infancia, como ya lo hemos demostrado, a través de empezar la vida con la Lactancia Materna exclusiva en los primeros 6 meses y complementada hasta los 2 años de vida o más, o sea somos conscientes, es nuestra premisa, por ella trabajamos, funcionamos, estimulamos, consideramos que todos, que necesitamos también que Ministerio, que hagamos campañas masivas, redes sociales, o sea hay que buscar la manera de que entre todos logremos ese objetivo que tenemos.

Para lograr estos objetivos, pues la idea es hacer cosas buenas, basadas con soportes científico, procurar una sincronía entre la Academia y la Ciencia y entre Gobierno e Industria, por eso manifestamos nuestro compromiso con el Ministerio y con el país, para todo lo pertinente y requerido para la implementación de las diferentes estrategias a realizar, siempre encaminadas y sin que perdamos el norte que queremos que es que todos nuestros niños puedan tener esta alimentación materna para empezar su vida de la forma más adecuada. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López

Peña:

Muchas gracias a usted doctora Fama. Tiene el uso de la palabra la doctora Yeni Gallardo en representación de la Fundación Santa Fe, ocho (08) minutos doctora Yeni.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Perdón Presidente, es el doctor Henry Gallardo Lozano, Director General de la Fundación Santa Fe, pero...

Presidente, honorable Senador José Ritter López

Peña:

¿Henry Gallardo?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Henry Gallardo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López

Peña:

Doctor Henry Gallardo excúseme, tengo en la lista a la doctora Yeni. Tiene el uso de la palabra en representación de la Fundación Santa Fe, ocho (08) minutos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No está conectado, no está conectado señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López

Peña:

Entonces hacemos el llamado al doctor Charles Bermúdez, Presidente de la Asociación Colombiana de Nutrición Clínica, bien pueda doctor Charles, ocho (08) minutos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El doctor Charles Bermúdez, tampoco está conectado en plataforma.

Presidente, honorable Senador José Ritter López

Peña:

Muy bien, le ruego en adelante yo le doy la palabra para que llame a la persona siguiente, como hay mucha gente que fue reemplazada, yo tengo la lista original, llame al siguiente doctor España por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La doctora Edna Magaly Gamboa Delgado, Presidenta de la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición Y Dietética.

Presidente, honorable Senador José Ritter López
Peña:

Doctora Edna.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tampoco está conectada.

Presidente, honorable Senador José Ritter López
Peña:

Siguiente invitado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La doctora Liliana Peralta, Presidenta de la Asociación Colombiana de Ciencias y Tecnologías de Alimentos.

Presidenta de la Asociación Colombiana de Ciencias y Tecnologías de Alimentos, doctora Liliana Peralta Baquero:

Buenos días a todos, a los honorables Senadores, a todos los que nos acompañan y a los invitados, muchas gracias por esta invitación, desde ACTA agradecemos participar en este Proyecto de ley y dar nuestras opiniones.

Primero que todo, quiero hacer una muy breve descripción de ACTA, nosotros somos la Asociación Científica en Ciencia y Tecnología de Alimentos de Colombia, existimos hace 45 años, actualmente detrás de nosotros hay más de 3.000 personas entre profesionales y académicos del área de alimentos, congregamos Universidades y empresas de industria de alimentos, laboratorios, servicios de alimentación y nuestro principal propósito es la transferencia de conocimiento en el área de ciencia y tecnología y los alimentos, como todos los participantes celebramos esta ley que está en este momento en estudio, que es la revisión y actualización de una normatividad actual que es de 1992, pero de igual forma queremos de una forma respetuosa llamar al a atención a que toda regulación en materia de salud debe apoyarse desde el conocimiento científico, evaluaciones de riesgo y debe estar alejada de opiniones, subjetividades y apasionamientos.

En este orden de ideas, después de revisar el documento, queremos presentar algunos aspectos con el mayor respeto que consideramos que pueden ser susceptibles de revisión, el primero es una ley como tiene su carácter de generalidad se puede proponer o proponemos ajustar el nombre o el propósito en el cual sea: Por medio de la cual se incentiva la Lactancia Materna y las buenas prácticas de alimentación para menores de 2 años, la madre gestante y la madre lactante, ya que entendemos de que hay diferenciación entre este tipo de población entre la madre gestante y la madre lactante y queda como ambiguo solo nombrar a la madre gestante, más que estamos mirando la población de menores de 2 años que tienen el derecho, pues de tener su Lactancia Materna.

También como carácter de ley que debe ser permanente, vemos que la protección del consumidor inicia principalmente con un proceso de capacitación y en este documento no vemos donde hay un articulado que defina que debe ser el consumidor con una información clara, científica, que pueda tomar las decisiones con respecto a la alimentación, obviamente acompañada de los Pediatras y de los Médicos, sí, pero el consumidor también debe tener ese conocimiento claro por lo que veíamos en las estadísticas de que muchos son recomendaciones de familiares quien da la alimentación complementaria.

Adicionalmente un segundo punto haciendo revisión de literatura, vemos que la edad de población de niño pequeño es de 24 meses y nunca está por encima de los 24 meses, revisamos diferentes documentos como el de la OMS de la Estrategia Mundial para la salud de la mujer,

el niño y adolescente y establece que las intervenciones sanitarias de promoción y lactancia, se deben realizar en los 2 primeros años de vida. Adicionalmente también la OMS establece que la leche materna es una fuente importante de energía y nutrientes para niños entre 6 y 23 meses, puede aportar más de la mitad de las necesidades energéticas para niños entre los 6 y los 20 meses y un tercio entre los 2 y los 24 meses, también adicionalmente las GABAS que son documentos promovidos por la FAO, hacen un análisis diferenciador entre la población mayor de 2 años y la población de mujeres gestantes, niños y niñas menores de 2 años, entonces consideramos que ampliar el rango de edad del niño pequeño a 36 meses, debe tener un respaldo científico y adicionalmente se debe tener en cuenta que este cambio no se convierta en un obstáculo al comercio, ya que nosotros pertenecemos a la Organización Mundial de Comercio.

Adicionalmente en el artículo 9° de la ley, se solicita implementar una leyenda que es: la leche materna es el mejor alimento para la niñez y la niñez, eso conlleva a un error ya que la niñez es considerada en un rango más amplio hasta los 8 años, entonces proponemos, respetuosamente que quede: la leche materna es el mejor alimento para el niño lactante y el niño pequeño de los 0 a los 24 meses.

También en el artículo 12 este Proyecto de ley hará algo muy específico con relación a la calidad microbiológica y a lo que debe hacer el sistema de inspección, vigilancia y control de pruebas microbiológicas a los productos, donde se desconoce que Resoluciones actuales como la 4506 que también habla de los niveles de contaminantes de este tipo de productos y como se deben controlar, y adicionalmente también se desconoce cómo funcionan los sistemas de gestión de inocuidad que garantiza la seguridad del producto.

Ya para finalizar nosotros recomendamos que este Proyecto de ley y los decretos que lo recogen en los próximos tiempos, partan de cuatro cánones, el principio de la buena fe, que las empresas productoras de alimentos complementarios busquen la protección del consumidor, los avances de la ciencia y tecnología de alimentos que ha llegado a tener mejores ingredientes, mejores procesos de extracción de aditivos de carácter natural, mejor biodisponibilidad, así como gestiones, mejores sistemas de gestión de la calidad e inocuidad para producir alimentos seguros, el cambio en los últimos años de la edad de mujeres gestantes y lactantes, el cual se ha visto afectado por dos tipos de poblaciones como madres adolescentes y madres mayores de 35 años, lo cual puede afectar la nutrición de los niños menores de 2 años y un punto adicional que se ve en adulteración de los productos de alimentación complementaria, que sucede en ventas no, principalmente seguras, sino en ventas que son por mercados diferentes, sí, que tiene que analizarse y revisarse también en este aspecto, muchas gracias por escuchar esta pequeña intervención.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctora Liliana Peralta. Tiene el uso de la palabra la doctora Alba Rocío Rueda, Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Drogistas y Coopidrogas y se prepara el doctor Santiago Marroquín, Delegado de AMCHAM. Bien pueda doctora Alba Rocío Rueda, ¿se encuentra?, doctora Alba Rocío Rueda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La doctora Alba si está conectada.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda doctora Alba Rocío por ocho (08) minutos, tiene el uso de la palabra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se desconectó Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctora Alba Rocío. Bueno, doctor Santiago Marroquín, hacemos el llamado al doctor Santiago Marroquín Delegado de AMCHAM, ocho (08) minutos, doctor bien pueda, por favor y se prepara la doctora Olga Lucía Salamanca.

Delegado de la Cámara de Comercio Colombo Americana AMCHAM Colombia, doctor Santiago Marroquín:

Muchas gracias a todos honorable Presidente de la Comisión Séptima Senador José Ritter López, honorable Vicepresidente Senador Carlos Fernando Motoa, miembros de la Comisión Séptima del Senado, honorables Senadores, señoras y señores.

Desde la Cámara de Comercio Colombo Americana AMCHAM Colombia, somos conscientes de la importancia de la Lactancia Materna como un factor determinante para la salud de nuestros niños y coincidimos plenamente en lo que han señalado en las intervenciones anteriores, sin embargo para nosotros es importante señalar que hay un panorama mucho más amplio y que es importante alinearlos con las necesidades nutricionales de cada niño y las condiciones de cada madre en Colombia, celebramos el compromiso con el cual los miembros de la Comisión han discutido esta iniciativa que es una iniciativa loable para el fomento y la promoción de la Lactancia Materna y la creación de prácticas óptimas en la alimentación y por lo tanto invitamos a reconocer el hecho que Colombia ha establecido un objetivo claro para convertirse en uno de los países más competitivos y económicamente más estables de la región, sin embargo, pues la pandemia para todos es claro que nos ha traído unos impactos en donde debemos garantizar la reinserción laboral y la inserción laboral de la mujer, es uno de los elementos esenciales del escenario del regreso al trabajo es el apoyo de la inserción laboral de las mujeres, la participación de las mujeres en la economía incluida las madres trabajadoras, se traduce en mejorar el sustento de sus familias, facilitar esa inserción incluso después del nacimiento de sus hijos, es esencial para garantizar la reducción en las brechas de género y potencializar su capacidad de contribuir al crecimiento económico y competitividad de Colombia. La participación de las mujeres en la fuerza laboral es un aspecto integral de nuestra capacidad para seguir siendo competitivos en América Latina, desafortunadamente este Proyecto de ley a pesar de perseguir un objetivo loable, limita un poco el acceso a las madres trabajadoras a libre elección de productos nutricionales adecuados para sus bebés y niños pequeños, limita el acceso a productos diseñados para satisfacer las necesidades de los lactantes, cuando por alguna condición especial la madre no puede lactar o cuando el bebé por alguna condición particular lo requiere, por ende afectaría la capacidad de toma de decisiones informadas que es lo más importante sobre productos adecuados para su nutrición y desarrollo.

Nosotros desde AMCHAM Colombia, vemos un elemento dentro del Proyecto de ley que es importante que se revise y se ajuste y me quiero referir a las restricciones que puede traer la iniciativa respecto de los productos, la inclusión del concepto de promoción cruzada es contraria a las políticas públicas que están encaminadas a promover la participación de las madres trabajadoras en la fuerza laboral. Frente a la promoción cruzada es importante señalar que frente a los derechos de propiedad

intelectual, los consumidores confían en la capacidad de reconocer estas marcas para poder seleccionar sus productos alimenticios seguros y confiables para sus bebés y niños pequeños, las marcas y las etiquetas son una herramienta importante para los consumidores, quienes confían en envases auténticos, en marcas conocidas para distinguir los productos alimenticios seguros de alta calidad de aquellos que pueden llegar a ser de calidad inferior y que a menudo carecen de ingredientes nutricionales vitales para el desarrollo saludable de un niño. Para los consumidores las marcas registradas sirven como herramienta de información que permiten elegir fácil y eficientemente los productos que cumplen con los estándares de calidad y las características que cumplen con sus necesidades nutricionales, por ende reiteramos la inclusión del concepto de promoción cruzada, actuaría como una prohibición de marcas, de marcas registradas y de derechos de propiedad intelectual, que como lo señalaban en algunas de las intervenciones, podría llevar, uno, a confusión al consumidor, disminuir seriamente la capacidad de los consumidores para reconocer estas marcas seguras y un elemento muy importante que se debe tener en cuenta y es el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales frente a tratados como el de la OMC y el tratado de libre comercio con los Estados Unidos, la promoción cruzada podría tener graves consecuencias para la salud, incluyendo una mayor incidencia de adulteración y falsificación de las etiquetas, poniendo ahí sí en riesgo a los consumidores, especialmente a los niños.

Desde la perspectiva legal, la inclusión de la terminología promoción cruzada propuesta en el Proyecto de ley, perjudicaría significativamente el uso de estas marcas registradas legalmente, es de mencionar que de acuerdo con un reporte realizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, el comercio de productos falsificados que infringen las marcas registradas y los derechos de autor, está en aumento y entre los productos impactados con esta dinámica, están tanto los medicamentos, como las fórmulas infantiles, lo cual pone en riesgo la salud y seguridad de los consumidores, reiteramos que AMCHAM respalda las economías abiertas con regímenes comerciales están basados en certidumbre jurídica y la capacidad de las empresas para diferenciar los productos en el mercado, garantizando sus derechos de propiedad intelectual y garantizando a los consumidores reconocer marcas confiables y seguras. La preservación de los derechos de propiedad intelectual y las marcas registradas legalmente, son un sello distintivo para la retención y promoción de la inversión extranjera, junto con el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Finalmente, debo mencionar que las disposiciones propuestas sobre promoción cruzada, perjudicarían las marcas registradas legalmente en el país, las marcas y el derecho de propiedad intelectual y podrían tener consecuencias que perjudican los flujos de inversión extranjera directa a nuestro país, el desarrollo y crecimiento económico, la libertad de elegir inherente al consumidor y en el caso más extremo puede dar lugar a falsificación y adulteración de productos con un impacto sobre la salud de los consumidores.

Muchas gracias, esta es la intervención desde AMCHAM Colombia, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctor Santiago Marroquín. Tiene el uso de la palabra la doctora Olga Lucía Salamanca, en representación de la firma Araújo Ibarra Consultores, ¿Doctora Salamanca se encuentra?

Firma Araujo Ibarra Consultores, doctora Olga Lucía Salamanca:

Sí señor.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Tiene ocho (08) minutos, ocho (08) minutos bienvenida doctora.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente.

Firma Araujo Ibarra Consultores, doctora Olga Lucía Salamanca:

Muchas gracias doctor José.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para que hagamos la aclaración, porque en representación de la Firma de Abogados Araújo Ibarra, enviaron dos Delegados, pero son ocho (08) minutos por Entidad, entonces si la doctora Olga Lucía Salamanca interviene los ocho (08) minutos, no alcanza a intervenir la doctora Margarita Vesga, que también está presente.

Firma Araújo Ibarra Consultores, doctora Olga Lucía Salamanca:

Claro que sí, sí perfecto, solamente voy a hacer la intervención yo, Olga Lucía Salamanca y de hecho tenemos una intervención muy corta, espero entonces no tomarnos los ocho (08) minutos.

Muchas gracias a todos, muy buenos días a todos los honorables Senadores, mi nombre es Olga Lucía Salamanca y soy socia de la Firma Araujo Ibarra Consultores internacionales, somos una firma especializada en Comercio Exterior, tenemos una trayectoria de casi 50 años en el mercado colombiano y hemos venido también acompañando el análisis del Proyecto de ley número 129 de 2019 y queremos aprovechar este espacio para compartir con ustedes algunas consideraciones, primero muy importante resaltar la importancia y el propósito de fomentar la Lactancia Materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil y de la madre gestante, ese es un objetivo que como se ha venido mencionando a lo largo de este Foro, pues es fundamental para el crecimiento y para el objetivo de todos los propósitos que tiene Colombia, sin embargo queremos llamar la atención sobre la importancia que estas iniciativas y en particular algunas de las estrategias orientadas a regular en temas como etiquetado, promoción de fórmulas infantiles, deben preservar los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en el marco de los acuerdos comerciales vigentes en el país, como es el caso del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, pero no solamente con este socio comercial, sino también con los más de 16 países, con los que hoy en día Colombia cuenta con unas relaciones comerciales estables, así mismo destacar que Colombia es miembro activo de la Organización Mundial del Comercio y específicamente entonces en ese marco queremos llamar la atención sobre la importancia que todas las disposiciones y todas las reglamentaciones e iniciativas de reglamentación que se presenten, justamente deben preservar el cumplimiento de los compromisos de Colombia en particular, en temas sobre los acuerdos ante obstáculos técnicos al comercio, que busca que precisamente si se establecen disposiciones por ejemplo sobre temas como etiquetado y publicidad de fórmulas infantiles para perseguir objetivos legítimos

como el fomento a la Lactancia Materna, debe tenerse especial cuidado en que su diseño de este tipo de medidas no deben restringir el comercio más allá de lo necesario y debe asegurarse que precisamente no se caiga en lo que se conoce como un obstáculo técnico, un obstáculo injustificado de comercio.

También muy importante llamar la atención sobre la importancia de atender los compromisos de protección de inversión de compañías que han invertido en el país, que ha creído en Colombia, que desde hace muchos años hacen presencia en nuestro país, generan un importante empleo, generan desarrollo productivo en las regiones donde se han instalado y que precisamente esos compromisos de protección a estas inversiones, también están consagrados en los acuerdos de libre comercio que tiene Colombia en este momento vigente, en particular muy importante que se tenga presente principios y consideraciones como el trato justo y equitativo a estas inversiones que han realizado en el país, la necesidad de otorgarles un marco de protección y de seguridad jurídica es fundamental, precisamente como se ha mencionado también a lo largo de las intervenciones, en un momento en el que nuestro país precisamente requiere son suma urgencia, seguir avanzando en estrategias de reactivación económica y donde uno de esos pilares como lo ha venido enunciando precisamente el Gobierno nacional, es justamente la atención y el mantenimiento de inversiones que siguen creyendo en el país y que generan empleo formal.

En esta medida estándares como los del trato justo y equitativo, incorporan también elementos que llamamos la atención se deben tener en cuenta como la productividad, la coherencia, la regulación, la proporcionalidad de esa regulación como precisamente debe ser parte de los análisis que instamos a que se tengan en cuenta en el marco de estas iniciativas legislativas.

Instamos entonces a la Comisión Séptima del Senado y a los Senadores Ponentes del presente Proyecto de ley a que se evalúe el impacto que puede tener en las inversiones que se han realizado en el país, de esta regulación y si dichas propuestas que están orientadas por ejemplo a regular publicidad de este tipo de productos, realmente contribuyen al fomento de promoción de la Lactancia Materna de una base científica y de una base técnica y en este sentido para evitar restricciones injustificadas al comercio, la regulación sobre etiquetados, sobre publicidad, consideramos debe contar con la participación de la industria, aquí también ya en varias de las intervenciones se ha puesto de presente la importancia de este tema, consideramos que ese es el camino para que precisamente se asegure que se mantenga una regulación, que cumpla con su objetivo que es precisamente fomentar la Lactancia Materna, pero que al mismo tiempo se mantenga intactos los compromisos de Colombia en el marco de sus acuerdo comerciales internacionales.

Y finalmente, un punto también que queremos destacar, es que es muy importante que el análisis del impacto normativo de estas regulaciones, tengan también muy en cuenta es situaciones que ocurren en nuestro país y es que muchas de esas regulaciones desproporcionadas terminan afectando a fabricantes legales que si cumplen con todos los compromisos de calidad y requisitos y altos estándares de calidad en productos y se puede dar paso a la llegada o a la apertura de un mercado informal, de un mercado paralelo donde pueden entrar actores que si pueden entrar a comercializar productos, que al no cumplir con los más altos estándares de calidad, pueden poner en riesgo la salud de los niños, entonces aquí también, pues hacemos un llamado muy importante a tener ese punto en consideración, en el marco de las discusiones que se den

a lo largo de este tema. Muchísimas gracias a todos por este espacio y con esto finalizamos nuestra intervención.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctora Olga Salamanca. Tiene el uso de la palabra la doctora Claudia Barreto, Pediatra de la Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá, ¿Doctora Barreto se encuentra?

Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá, doctora Claudia Barreto:

Sí señor, sí.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Y se prepara la doctora Vivian Montero. Doctora Barreto por ocho (08) minutos bien pueda.

Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá, doctora Claudia Barreto:

Voy a compartir pantalla, quiero saber si ya se está viendo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña: No, aun no.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Le da por favor compartir y F5 para que amplíe la imagen.

Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá, doctora Claudia Barreto:

¿Ya?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

No.

Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá, doctora Claudia Barreto:

No, bueno, bueno entonces, básicamente, lo que quiero es hacer énfasis en la parte humana, si, por qué, porque aquí hemos hablado de lo técnico, de lo científico y dónde quedó la parte humana, estoy hablando en representación de un grupo de Pediatras, pero por encima de todo en representación de las mujeres y de los niños, de quien me siento garante en el día a día en la práctica médica.

Qué pasa, cuál es mi vivencia a lo largo de casi 30 años que llevo en la parte del desempeño profesional en la Pediatría y sobre todo en el acompañamiento que voy dando día a día desde las mujeres gestantes cuando hago parte del entrenamiento, la enseñanza, el apoyo de las mujeres gestantes, ahí hay un punto de quiebre donde puede ser socavada la confianza que debemos tener las mujeres, porque somos mamíferas, tenemos un par de mamas para amamantar, no es otra la función que tenemos, que se le haya dado otro objetivo y otro punto de vista, sí, pero principalmente tenemos mamas como el resto de las hembras en la naturaleza para amamantar nuestras crías y es decisión y es derecho, entonces ahí hay un punto de quiebre para que muchos, sobre todo las industrias piensen que desde ahí podemos socavar esa confianza, esa necesidad, ese derecho de amamantar nuestros hijos.

Viene el segundo punto de quiebre que es el momento del nacimiento, nos hemos sentido vulneradas como mujeres, si, al llegar a las instituciones y sentirnos temerosas de saber que va a haber dolor, que va a haber rechazo, que va a haber prejuicios, que va a haber acusaciones con respecto al acto mismo del nacimiento y qué pasa, eso vuelve y socava nuestra confianza, cuando es el momento más importante en la vida de un ser humano, que es el nacimiento, que es el momento en que nos encontramos con el ser más importante en la vida

nuestra que es nuestra madre, desde ahí comenzamos nuevamente a sumar esa confianza, entonces ahí está el papel nuestro de Pediatra, de garantizar el contacto piel a piel, de garantizar el amamantamiento en los primeros 30 minutos de vida y no separarnos, por qué las mujeres no hacemos como el resto de las hembras de la naturaleza, que si le van a quitar su cría inmediatamente actúan con agresividad, no nos debemos separar de nuestra cría, porque ahí es donde se inicia la lactancia, entonces el compromiso del Estado, el compromiso de todas estas guías de atención, de práctica clínica, de la resolución 3280 nos invita a que lo hagamos y que lo hagamos como un deber, si logramos ahí el amamantamiento y eso está demostrado científicamente, lo más probable es que esa mujer y ese bebé queden amarrados para siempre, de por vida, no solamente en la esencialidad de la lactancia y del bienestar, sino en muchas otras acciones que van a depender de esta crianza, de este afecto, porque la leche humana no es solamente nutrición, es más allá, es vínculo, es afecto, es liberación de hormonas, es felicidad, no es dolor, ese es el segundo punto de quiebre donde nosotros los Pediatras debemos ser responsables, los Médicos Generales que atienden los nacimientos en las distintas instituciones de salud, lo están siendo, pero tenemos, miren la estadística de la doctora del Ministerio, de la doctora Elisa, 79% de las madres que fueron, que dijeron haber sido informadas, mal informadas por el personal de salud para que hubieran usado una fórmula, eso es muy grave y necesitamos volver y empoderarnos como mujeres y como Pediatras para apoyar este acto de lactancia.

Y viene el tercer espacio donde vuelve y se socava sobre todo la alimentación complementaria, qué pasa con las Entidades del Estado, nos están diciendo que apoyen la lactancia, pero vemos en los Hogares FAMI donde se promociona que la alimentación complementaria sea iniciada con 48 comptas, con cereales de caja, de X y Y y Z marca, por qué, dónde está nuestra soberanía alimentaria donde se priorice nuestro conocimiento, nuestra ancestralidad, nuestro derecho a una garantía en alimentación saludable. Esta es mi intervención, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctora Claudia muchas gracias a usted, a continuación la doctora Vivian Montero, Presidente de la Liga de la Leche Colombia y se prepara el doctor Rubén Orjuela, doctora Vivian bien pueda, ocho (08) minutos.

Presidenta de la Liga de la Leche, doctora Vivian Cecilia Montero Villazón:

Gracias, soy Vivian Montero, líder acreditada de la Liga de la Leche internacional, con 33 años de experiencia volteado, y acompañando familias en su deseo de amamantar, declaro que no tengo ningún conflicto de intereses, no recibo incentivos económicos, ni en especie, por mi participación en este evento como Representante de la Liga de la Leche Internacional.

La Liga de la Leche Internacional, es una organización sin ánimo de lucro, iniciada por 7 decididas mujeres hace 64 años en Estados Unidos, hoy con presencia en más de 80 países, es reconocida como la autoridad máxima en lactancia y la más antigua en su género, tanto por la Academia Americana de Pediatría, como por muchas otras Organizaciones Internacionales de Salud en atención a que brinda apoyo a madres lactantes y sus familias, en Colombia la Liga de la Leche se inició hace 44 años en Medellín, en 1980, yo como madre lactante llegué a un grupo de la Liga de la Leche, donde recibí información y apoyo para lograr una lactancia exitosa con mi hija, eso hizo una gran diferencia en nuestra familia y decidí

ser parte de este maravilloso voluntariado, durante todo este tiempo he acompañado a muchísimas madres que han vivido las mismas dificultades que tuve en mi inicio hace ya 40 años, se pensaría que con el paso de los años amamantar sería más fácil, las mujeres contarían con mayor información, apoyo institucional y respeto por sus decisiones, pero seguimos encontrando desinformación y obstáculos.

Miriam Moya Tena, una activista española, alguna vez escribió a su hija lactante, yo no doy de mamar porque lo recomiende la OMS, ni porque sea lo mejor para mí, ni para prevenir la Osteoporosis, ni en su momento porque quisiera evitar la depresión pos parto, ni para que mi bebé esté más sana que otros o prevenga ciertas enfermedades en el futuro, y no doy de mamar para oponerme a las hermanas que dan biberón, ni para ganarle ninguna batalla a la leche de fórmula, ni porque sea una moda o no esté de moda y me gusta ir a la contra, yo doy de mamar porque desde que te concebí Zambra estoy enamorada de ti, porque 16 meses después de tu nacimiento sigo sin encontrar otra manera más hermosa de decirte que te quiero, que estoy aquí para ti cada vez que me necesites, yo doy de mamar porque la naturaleza está ahí, porque no necesito controlar nada, porque me permite reencontrarme con generaciones de mujeres dentro y fuera de mi familia, porque estoy renaciendo y es tan hermoso, yo doy de mamar porque es algo vital, mágico, irreplicable, porque no ha sido un camino fácil, pero ha valido la pena, porque hemos aprendido mucho juntas, yo de ti y tu de mí, yo doy de mamar porque soy tenaz, testaruda, cabezota, perseverante, capaz, porque soy lubrica e intuitiva, porque con mi leche te transmito la energía femenina que va de madres a hijas, de generación en generación, el río de la vida, la fuerza del grupo y una voz amiga detrás de un teléfono. Eso es lo que quisiéramos que todas las madres pudieran sentir y decir, que no encontrásemos obstáculos, que hubiese una ley que protegiera la Lactancia Materna con información unificada, grupos de apoyo en todas las Instituciones y directrices claras de apoyo y respeto por las decisiones maternas.

La Liga de la Leche Colombia se identifica completamente y brinda todo su apoyo institucional, para que el nuevo Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra para protección, incentivación y fomento de la Lactancia Materna sea divulgado, reciba el respaldo pleno de Representantes y Senadores y finalmente se convierta en ley de la República, nuestra experiencia institucional acompañando madres en nuestros grupos de apoyo, nos ha permitido entender plenamente los antecedentes y condiciones actuales de las prácticas de alimentación de la población infantil, estas subrayan la necesidad de reglamentar el funcionamiento de las Instituciones públicas y privadas del sector salud, en todo lo relacionado con la atención a las madres gestantes, lactantes y a los bebés, la Liga de la Leche Colombia reconoce las deficiencias y obstáculos para una plena implementación de la política de salud, pública en relación con la Lactancia Materna exigida además para el cabal cumplimiento de compromisos internacionales, por tanto consideramos que el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, tiene una relevancia crucial en el momento actual y debe ser aprobado por la actual Legislatura, gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctora Vivian Montero, muy amable, a continuación el doctor Rubén Orjuela, Delegado de Educar Consumidores, ¿Doctor Rubén se encuentra conectado?

Delegado de Educar Consumidores, doctor Rubén Ernesto Orjuela Agudelo:

Sí, muy buenos días.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Y se prepara la doctora Angélica María Claro de Red Papaz, bien pueda ocho (08) minutos.

Delegado de Educar Consumidores, doctor Rubén Ernesto Orjuela Agudelo:

Buenos días para todas y para todos, muchas gracias a la Comisión Séptima del Senado por permitirle a Educar Consumidores, expresar su opinión al Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, en el día de hoy también un saludo para todas las personas que nos están viendo por YouTube y para todos los demás panelistas en esta Audiencia Pública.

En primer lugar, Educar Consumidores solicita al Senado de la República, que apruebe en Segundo Debate el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, por qué razón, hay unos hechos irrefutables que son claros y es que la leche humana ya se ha dicho acá, es lo mejor para niñas y niños tanto a nivel nutricional, como a nivel de salud, de igual forma se ha insistido en que la Lactancia Materna exclusiva por 6 meses y luego complementada con otros alimentos 2 años o más, es beneficiosa para el país, para el Sistema en Salud, incluso para disminuir los niveles de violencia como bien lo señaló al comienzo de este evento la doctora Elisa Cadena, en el informe de la Revista LANCET, también es cierto que 3 de cada 10 bebés en Colombia reciben Lactancia Materna exclusiva, es más no 3 es solo 3 es una cifra bastante alarmante y que solo 4 niños y niñas menores de 2 años reciben una alimentación adecuada, esto es muy grave, por qué razón, porque muchos de estos niños y niñas están recibiendo Sucedáneos de la Leche Materna de una forma inadecuada y además, muchos de estos productos son productos comestibles o ultra procesados, que son los Sucedáneos de la Leche Materna, pues son todos aquellos productos diseñados para niños y niñas que pueden llegar a sustituir o a reemplazar la Leche Materna sin que esto signifique que lo puedan hacer de una forma adecuada, simplemente son diseñados para niños o niñas y las personas pueden pensar que pueden sustituir la Leche Materna y esto constituye un grave riesgo que además se ve reflejado en los datos de la ENSIN.

Es también preocupante que 8 de cada 10 niños o niñas que reciben fórmulas infantiles, lo hagan por recomendación de un Profesional de la Salud, esto ya nos lo han repetido y esto es muy grave, porque los Profesionales de la Salud deberían estar apoyando, promoviendo la Lactancia Materna y no los Sucedáneos de la Leche Materna y tampoco se puede pasar por alto como ya les decía, que estos Sucedáneos son productos comestibles ultra procesados, lo que la sociedad civil ha denominado comida chatarra, ¿cierto?, y que la denominación técnica es el producto comestible ultra procesado, que hoy día la evidencia científica es fuerte alrededor del mundo e incluso los ha reconocido como descriptores válidos de mala calidad de la dieta, es decir un niño o una niña que recibe un Sucedáneo de Leche Materna en una fórmula infantil por la razón que sea, estaría en esta categoría y podríamos decir que tiene una mala calidad de la dieta por el simple hecho de recibirla y porque estos productos son ultra procesados, vale la pena aclarar que la Organización Panamericana de la Salud, recientemente en un documento que salió a finales del 2019, dice que las fórmulas infantiles son productos comestibles ultra procesados. Estas cifras y estos datos coinciden con otros graves problemas que tiene el país como que en Colombia la alineación con el Código

Internacional de Sucedáneos es deficiente, tenemos una normatividad demasiado antigua, el Decreto 1397 y otro que tenemos de 1984, pues ya es insuficiente para hacer una adecuada regulación de estos productos, que están inundando el mercado y que están siendo suministrados a los niños y las niñas y que son los que están digamos marcando la pauta de esa mala calidad de la dieta y esa pobre alimentación de niños y niñas como bien lo dicen las cifras oficiales, hay violaciones constantes al Código Internacional de Sucedáneos, para nadie es un secreto que las farmacéuticas y los productores, aprovechan estas libertades que tienen en el país para promocionar sus productos, no solamente en medios masivos de comunicación, sino con los Profesionales de la Salud, cenas, viajes, congresos, en fin generan conflictos de interés incluso para Profesionales de la Salud que sin saberlo, porque el tema de conflictos de interés no es digamos, de uso muy popular, pues terminan teniendo conflictos de interés y saben que esto les rinde unos frutos, por esa razón, pues tenemos tanta recomendación por parte de los Profesionales de la Salud.

Incluso la firma Euromonitor que hace sistematización de información en los países, que es muy útil para las industrias porque hacen sistematizaciones del mercado, en fin, es una firma muy reconocida dice que aquí en Colombia en el año 2019 los Pediatras fueron los que ayudaron a que la empresa líder en el mercado de Sucedáneos de la Leche materna no fueran alcanzados por su competencia, como es posible que los Profesionales de la Salud, que incluso una firma de estas pueda afirmar, pues con la recolección de datos que hacen, que los Pediatras son los que están ayudando a la empresa o a otra o al que sea, cuando deberían estar ayudando a que los índices de Lactancia Materna en este país aumentaran de forma contundente, pues de ahí el éxito que tienen y, pues indudablemente en sus ventas que no viene al caso.

Por tal razón, Educar Consumidores, insiste en que el Senado de la República debe apoyar y aprobar el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, porque este Proyecto de ley promueve varias estrategias que promueven la Lactancia Materna, como las Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia, tanto públicas como privadas, promueve que en Colombia se apliquen normas acordes al Código Internacional de Sucedáneos, que no son un invento, son creadas por la Organización Mundial de la Salud y han venido siendo actualizadas cada 2 años por la Asamblea Mundial de la Salud, Asamblea a la que pertenece Colombia y con resoluciones que son firmadas por nuestro país, por tal motivo, pues no es claro cuando algunos Representantes y anteriores panelistas han dicho que hay que promover los tratados de libre comercio, respetarlos, no, de hecho la Organización Mundial del Comercio ha dicho claramente que el derecho a la salud prevalece sobre los demás derechos y que los países son libres de tomar determinaciones que protejan la salud y en especial si son de niños o niñas que son sujetos de especial protecciones.

Este Proyecto de ley también promueve algo muy importante que son las compras estatales responsables, que no tenga por defecto estos Sucedáneos de la Leche Materna, protege a los Profesionales de la Salud de los conflictos de interés que les puedan crear los fabricantes, a los participantes, por supuesto de los programas de apoyo alimentario y también protege a los niños y niñas de esta publicidad y patrocinio indebida, indebida y que ha sido descrita claramente por el Código Internacional de Sucedáneos y las resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud.

También protege a los niños y niñas de la contaminación intrínseca que hoy día se sabe que viene, pues atada a

los Sucedáneos de la Leche Materna, especialmente a las fórmulas infantiles, por tal motivo Educar Consumidores pide el apoyo de este Proyecto de ley, que siga adelante y que se vuelva una ley de la República en favor de los derechos de niños y niñas, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctor Ernesto. Tiene el uso de la palabra la doctora Angélica María Claro de Red Papaz y se Prepara la Subsecretaria de Salud Pública de Bogotá, la doctora Clemencia Mayorga, bien pueda.

Red Papaz, Red de Padres y Madres, doctora Angélica María Claro:

Muy buenos días, un saludo muy especial a los honorables Senadores y especialmente al Presidente y al Secretario el doctor España por invitar a Red Papaz a participar en este espacio.

En este Foro quiero recordar que Red Papaz es una Organización cuyo propósito superior, es abogar por la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y fortalecer las capacidades de los adultos, para que garanticemos efectivamente esos derechos y en este Foro que estamos hablando de proteger la Lactancia Materna, es fundamental que sepamos que no solamente estamos protegiendo el derecho a la salud y a la alimentación de niños y niñas menores de 2 años, sino que estamos protegiendo el derecho a la salud, a la alimentación, a la vida de niñas, niños y adolescentes en su conjunto y que incluso si garantizamos de verdad la Lactancia Materna, estamos también protegiendo la salud de la población colombiana, como bien ya lo han dicho Médicos, Nutricionistas y las Entidades del Estado que me han precedido y esto está debidamente fundamentado y documentado e inclusive hay documentos muy importantes en nuestro país, las GABAS, las guías alimentarias para niños menores de 2 años, los lineamientos que tiene el Ministerio de Salud para lo que significa la Lactancia Materna en momentos de emergencia, es un documento súper importante, así que lo fundamental de este espacio no es si es o no es relevante protegerla, sino cómo la vamos a proteger y aquí hay que decir que lo que hemos hecho hasta ahora, si bien es un avance no es suficiente, es importante que este Proyecto de ley que se está discutiendo, cuente con el respaldo y que se proteja por parte del Congreso de la República, aquellos aspectos que son fundamentales para que este apoyar la Lactancia no sea una cosa de un saludo a la bandera, ni una cosa que se quede en el papel, sino que sea una realidad porque en este momento la realidad es que uno le pregunta a las mamás, a las tías, a las sobrinas que uno tiene en su familia, a su alrededor no hay que ir muy lejos y en vez de Consejería, en lugar de apoyo familiar, en lugar de apoyo social y apoyo laboral, lo que están recibiendo muchas veces es incluso amenazas por parte de los mismos Pediatras, de que van a poner en riesgo la vida de sus hijos, si no le dan fórmulas infantiles o leches de tarro, productos ultra procesados, en lugar de ayudarlas con el proceso de lactancia desde el primer día que nace su bebé, lo que están recibiendo es personal de salud que llega con el tetero en mano, asustando porque, supuestamente, no van a ser capaces de dar la leche natural a su bebé, cuando ahorita este 2020 que estamos en plena emergencia sanitaria por el Covid-19, vimos tranquilamente por redes sociales con orgullo como se jactaban de donaciones, que en vez de dar alimentos de verdad, naturalmente nutritivos, naturalmente nutritivos de la tierra a las mujeres gestantes y lactantes, lo que se estaba incluyendo en esas donaciones eran productos ultra procesados, incluidas esas fórmulas infantiles, que no solamente ponían en riesgo la lactancia, sino inclusive la seguridad económica tan importante a esas familias,

que se veía en riesgo al recibir ese tipo de fórmulas infantiles, veíamos como hay publicidad y promoción con todo y que, supuestamente está prohibida de este tipo de productos y cuando Red Papaz puso una queja al respecto, ¿qué nos dijo la autoridad?, que no nos preocupáramos, porque en la página web del producto se decía que era para mayores de 2 años, es decir la protección que estamos teniendo de la publicidad de este tipo de productos no es suficiente, nos falta mucho, así que señores ustedes tienen en este momento señores y señoras, tienen en este momento la oportunidad de apoyar un Proyecto de ley basado en la evidencia científica, libre de conflictos de interés, tienen la oportunidad de apoyar la salud y el bienestar económico de todos los colombianos, el interés público y no el interés de unos privados particulares, no se preocupen por esos argumentos intimidatorios que dice a veces la industria, con que ese tipo de medidas es un obstáculo al comercio, eso ya lo escuchamos cuando estábamos protegiéndonos del tabaco y aquí estamos y hemos salido adelante, este tipo de medidas no pone en riesgo, no es un obstáculo al comercio y por el contrario es una forma fundamental de que ustedes cumplan con su deber, de proteger los derechos de todos los colombianos particularmente de niñas, niños y adolescentes, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctora Angélica María. Tiene el uso de la palabra la doctora Clemencia Mayorga, Subsecretaria de Salud de Bogotá y se prepara Gloria Quintero, ocho (08) minutos bien pueda doctora Mayorga.

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, doctora Clemencia Mayorga:

Muchas gracias, un saludo honorables Senadores participantes en el Foro, organizaciones de la sociedad civil a favor de los derechos de los niños y niñas, Sociedades Científicas, colegas. Voy a hacer una pasada muy rápida de una presentación, ¿me confirman por favor si está en pantalla?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí correcto.

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, doctora Clemencia Mayorga:

Bueno, importante nuestra participación como Secretaría Distrital de Salud frente a este Foro Proyecto de ley número 129 de 2019 de esta Comisión Séptima, es una participación que busca básicamente mostrar la situación actual de la Lactancia, aunque ya varias de las cosas voy a pasarlas rápidamente porque han sido mencionadas, las acciones para promoción, protección y apoyo a la Lactancia que hacemos en el Distrito Capital, qué tenemos hacia el futuro, cuáles son las dificultades para aumento de la práctica de Lactancia y cuál es nuestro concepto frente a este Proyecto.

Ya han mencionado que a pesar de que se ha aumentado el inicio temprano, la promoción del inicio temprano de Lactancia Materna en Colombia entre el 2010 y 2015, sin embargo y pese a eso la Lactancia Materna exclusiva en menores de 6 meses ha disminuido progresivamente, Bogotá está por encima del promedio nacional, pero, por supuesto es muy preocupante que esté por debajo de cifras del 50% de Lactancia Materna exclusiva, por supuesto un riesgo para la vida y salud de nuestros niños.

Mencionar que en el Distrito Capital, estamos en la búsqueda del incremento de la práctica de Lactancia Materna exclusiva en mujeres, del Distrito tenemos armonizado todas las normas que tienen que ver con ello, pero quisiera destacar como muy importante, que

en el Plan Territorial de Salud actual y parte del Plan de Desarrollo 2024, se tienen dos metas específicas para incrementar la Lactancia y se tienen unas estrategias específicas que no me voy a detener, que tenemos la obligación de implementar durante este periodo en búsqueda de aumentar ese porcentaje de Lactancia Materna exclusiva y complementaria hasta los 2 años como lo indica la OMS.

Cuáles son las dificultades que tenemos nosotros documentadas, aquí puse alguna referencias, ya han sido mencionadas, la Lactancia con escaso conocimiento de información para las familias, la publicidad masiva de biberones y fórmulas, la recomendación indiscriminada del uso de leches por parte de Profesionales de la Salud, quienes me antecieron y yo como Pediatra considero que parte de nuestro problema es el conflicto de intereses, claro que se presenta entre algunas Organizaciones del orden científico, académico con la Industria Farmacéutica y la Industria Productora de leches, eso es indudable y me parece que este Proyecto de ley en ese sentido apunta hacia la disminución de lo que estos conflictos de interés puedan representar, siendo también, teniendo la recomendación de que habría que aumentar y fortalecer las sanciones al respecto.

La deficiente formación del personal del salud que hemos criticado desde el interior de la academia y las condiciones laborales que impiden a las mujeres llevar una lactancia importante, yo considero este tema del Código Internacional de comercialización de Sucedáneos, prácticamente inmerso dentro de una garantía de un derecho humano, es decir la alimentación con leche materna es un derecho humano a la vida, a la supervivencia, al desarrollo de nuestros niños y niñas, o sea que este no es un tema menor, este Proyecto de ley tiene como muy importante destacar esta línea de fondo que es la garantía al derecho a la vida y aun a la alimentación saludable, por supuesto introducir la inspección microbiológica de fórmulas infantiles es una parte importante además de mejorar la calidad, disminuir los riesgos, aumentar la estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia integral, que fortalecería todas las prácticas y los problemas de calidad en nuestras Instituciones de Salud frente al tema de Lactancia e importantísimo establecer una disminución de las estrategias publicitarias en medios de comunicación masiva, es decir este tipo de comunicaciones que ustedes y yo seguimos viendo en la publicidad y seguimos teniendo desde los ámbitos de supermercados grandes superficies, definitivamente hay que tratarlo con toda contundencia.

Nosotros, por supuesto creemos que es un Proyecto de ley muy importante, haremos llegar los ajustes menores a la redacción que se está presentando de este Proyecto de ley, pero como conclusión el Comité Distrital de apoyo a la Lactancia Materna en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud considera una iniciativa de alto impacto en la salud, la nutrición y la supervivencia de nuestra población infantil, considerado dentro del marco de la garantía de los derechos humanos y como parte de la Convención Internacional de Derechos del Niño.

Es importante una recomendación, si se nos es permitido y es que se considera necesario contemplar la reglamentación de sanciones en caso de incumplimiento del Código de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna, con las respectivas resoluciones que la actualicen y es importante que esto también se haga en cuanto a la publicidad, la promoción y el suministro subvencionado de este tipo de productos.

Una iniciativa muy importante desde el punto de vista de derechos humanos, desde la vida, de la supervivencia y el desarrollo de nuestros niños que goza de todo el

apoyo por parte de la Secretaría Distrital de Salud, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctora Mayorga, a continuación la doctora Gloria Quintero, Directora de la Mesa Regional de la Lactancia Materna y se prepara la doctora Ana Mercedes Gómez, ocho (08) minutos doctora Gloria Quintero por favor, muchas gracias.

Comité de Lactancia Materna de Bogotá y Cundinamarca, doctora Gloria Isabel Quintero:

Muy buenos días, nuevamente para todos los honorables Senadores y Senadoras y para todas las personas que nos acompañan el día de hoy, gracias por el compromiso que tienen con la alimentación óptima de los niños en nuestro país, declaro que no tengo ningún conflicto de interés, que estoy aquí, nadie me pagó, ¿se ve mi pantalla?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí correcto, doctora Quintero.

Comité de Lactancia Materna de Bogotá y Cundinamarca, doctora Gloria Isabel Quintero:

Perfecto, bueno, soy Nutricionista Dietista de la Universidad Nacional, tengo algunas Especializaciones y he sido certificada como facilitadora de procesos de formación a consejeros de Lactancia Materna, llevo más de 20 años haciendo acompañamiento a las familias, especialmente cuando se presentan dificultades y pues por eso creo que me invitaron y por eso agradezco mucho el estar aquí.

De igual forma, pues soy parte del Comité, no soy la directora, soy parte del Comité, miembro activo desde hace más de 10 años de la Mesa Regional hoy Comité de promoción, protección, apoyo y defensa de la Lactancia Materna Bogotá y Cundinamarca, me voy a detener un poquito porque, pues nadie sabe qué es eso, es un Comité que se ha creado con diferentes Instituciones tanto públicas como privadas para obtener resultados en cuanto a la garantía, unos resultados unificados que todos nos armonicemos en los conceptos en cuanto al derecho a la alimentación y nutrición de los niños y niñas desde el inicio de la vida, a través de la práctica de la Lactancia Materna y del mismo modo promocionar el derecho de las mujeres al amamantamiento, libres de presiones sociales y comerciales y, pues esto se reforzaría mucho con la aprobación del Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra.

No quisiera perder la oportunidad para preguntarles a cada uno de ustedes, a cada uno si existiese en el mundo una vacuna capaz de proteger a su hijo o a su hija, de sufrir neumonía, otitis, meningitis, gripe, asma, alergia, síndrome de muerte súbita, diarrea, desnutrición, sobrepeso, diabetes, otras enfermedades más, ¿no pagarían ustedes lo que fuera por obtenerla y brindársela a sus hijos?, esto es la Leche Materna, es el mejor alimento que se le puede ofrecer a un bebé desde el momento en que nace, además contribuye en la economía de la familia, mejora la salud de la madre, la Organización Mundial de la Salud establece que la Lactancia Materna se debe practicar durante 6 meses de manera exclusiva y exclusiva quiere decir sin nada más y más allá de los 2 años, sí, la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, no va hasta los 2 años, va más allá de los 2 años, porque es una medida de salud pública, está encaminada a reducir la morbilidad y mortalidad en el mundo de los niños, por causas evitables y a disminuir el riesgo de enfermedades transmisibles en la edad adulta relacionadas con la alimentación en este caso.

A todos esos beneficios se suma los beneficios de las mamás, las mamás van a tener menos hemorragia, menos hipertensión y menos depresión post parto si amamantan, la osteoporosis, el cáncer de mama y el cáncer de ovario es menor en las mujeres que amamantan por más tiempo, además la Leche Materna, pues es gratis, es gratis para la mujer, pero no debería ser gratis para el Estado, el Estado debe proporcionar recursos, invertir en formación a los Profesionales en Lactancia Materna y no dejar los programas de Lactancia Materna a libre albedrío y sin recursos, entonces eso es importante tenerlo en cuenta.

Adicionalmente, la Leche Materna también es ecológica, es un alimento sustentable, no necesita de grandes industrias para su producción, por eso la Lactancia se convierte en un patrón de referencia para el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas y bueno si todo eso es tan bueno, lo sabemos, qué es lo que pasa, porque las cifras del país están tan bajas, bien lo dijeron desde el ICBF, desde el Ministerio de Salud y Protección Social, que las cifras en Lactancia Materna son pobres y realmente vienen en decadencia y esto, pues puede deberse a muchos factores, de los cuales, pues voy a mencionar solo algunos, uno la falta de conocimientos en Lactancia Materna que tienen las familias y de sortear las dificultades que tienen las madres, esto está contemplado en el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, donde se dice que se debe brindar a las mujeres gestantes y lactantes, educación y atención oportuna.

Otro factor que ya se mencionó es que los Profesionales de Salud podemos entregar mensajes diversos o desactualizados y pues también ese aspecto lo contempla la Ley Gloria Ochoa Parra, donde se establece que las Secretarías de Salud hagan la capacitación de los Profesionales de sus IPS y que también se involucre en el sistema educativo, la Academia tiene un papel fundamental para la formación de nuevos Profesionales y actualización de los que ya tenemos el título de Profesional de Salud, para que apoyemos efectivamente la Lactancia Materna.

Adicionalmente la alimentación con biberón, se ha mostrado en los medios de comunicación como un símbolo de estatus, es un patrón a imitar, se coloca a la mujer, a la modelo de moda, a la actriz de moda, alimentando a su bebé con biberón y en cambio la alimentación al pecho se ha relegado, se ha dejado de lado e incluso a veces se menosprecia diciendo que la Lactancia Materna es para pobres y es desalentada y mal vista cuando se hace en público, nada nos pone tan en igualdad de condiciones a todo el mundo como el haber recibido Leche Materna del pecho de nuestra madre, independientemente de nuestro estrato, de nuestra clase social o de donde hayamos nacido.

Nosotros los Profesionales también nos vemos involucrados cuando recibimos incentivos para recomendar Leche Materna cuando, perdón, leche de fórmula cuando se presenta alguna dificultad y muchas veces esas dificultades se pueden sobreponer fácilmente con Consejería en Lactancia Materna, sí algunas mujeres puede presentar dificultades, algunas mujeres les cuesta trabajo amamantar, pero las pueden sortear esas dificultades, si reciben el apoyo de los Profesionales y de su familia y de toda la comunidad que la apoye en estas dificultades.

Y lo mencionaron, la entrega gratuita a madres de muestras de leche se sigue dando en el país, la regulación nuestra es muy desactualizada, el Decreto 1397 de 1992 que es el que acoge el Código de Sucedáneos está muy desactualizado y está obsoleto y pues todavía permite que se hagan regalos, que se haga publicidad y que a las familias se les confunda en un momento dado en

este sentido, por eso el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra se debe aprobar para que efectivamente sea más contundente.

Bueno, podríamos mencionar muchos más casos de dificultades que se les presentan a las familias, pero lo más importante es que con el concurso de todos nosotros, con cada uno de los diferentes actores tanto públicos como privados, para que garanticemos esas condiciones adecuadas a las madres y las familias, se pueda practicar la Lactancia Materna y con eso se contribuya a mejorar la calidad de vida de los niños y las niñas de nuestra hermosa nación, por ello como Representante de la Mesa Regional, hoy Comité de promoción, protección, apoyo y defensa de la Lactancia Materna, solicito a ustedes honorables Senadores y Senadoras, que se apruebe hoy en Segundo Debate el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctora Gloria Quintero. Tiene el uso de la palabra la doctora Ana Marcela Gómez, representando a IBFAN Colombia, ¿Doctora Gómez se encuentra?

Grupo Coordinador de la Red Internacional de Grupos de Pro Alimentación Infantil, IBFAN Colombia, doctora Ana Marcela Gómez Medina:

Sí señor, buenos días para todas y todos.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Y se prepara la doctora Diana Marcela Rico, bien pueda por ocho (08) minutos, bien pueda.

Grupo Coordinador de la Red Internacional de Grupos de Pro Alimentación Infantil, IBFAN Colombia, doctora Ana Marcela Gómez Medina:

Gracias, gracias por la invitación a la Comisión Séptima y a todos quienes han hecho posible este proceso, mi nombre Ana Marcela Gómez, soy Representante del Grupo Coordinador de IBFAN Colombia, La Red Internacional de Grupos Pro Alimentación Infantil, primero que todo declaro que no tengo ninguna clase de conflicto de interés, estoy acá por voluntad propia, no he recibido dineros de la Industria Farmacéutica, ni de la Industria Tabacalera, ni de la Industria de Armamento.

Bueno, primero que todo, pues quisiera dar una pequeña reseña de la doctora Gloria Ochoa Parra, a quien le dimos como el homenaje por ser quien lideró en Colombia durante más de 25 años la Red IBFAN, fue la creadora de las Salas Amigas de la Familia Lactante en jardines infantiles, que hoy en día ya las tenemos en los ámbitos laboral y comunitario, fue la escritora de múltiples documentos técnicos sobre Lactancia Materna en Colombia y fue referente en Latinoamérica de la Lactancia Materna en emergencias.

Bueno, entonces ya lo hemos dicho pero no sobra recordarlo, solo 3 de cada 10 niños en Colombia están recibiendo la Lactancia Materna exclusiva, lo cual, pues va en contra de la salud y la vida de la población infantil del país, lastimosamente los Profesionales de la Salud quienes más han contribuido a esta situación según la ENSIN 2015, el 80% de los niños y niñas que reciben leche de fórmula lo hacen por recomendación de un Profesional de la Salud y el 50% de las madres que han dejado de lactar definitivamente lo hacen por sugerencia de un agente de salud, es lo último de acuerdo a un estudio del Instituto Nacional de Salud en Colombia.

Sin embargo esta situación no es por falta de educación, vemos toda la inversión que ha hecho el Estado en educación, el ICBF y las Secretarías de

Salud y Desarrollo Social a lo largo y ancho del país han invertido mucho dinero en educación en Lactancia Materna, educación que hacen las Madres Comunitarias, que hacen todos los agentes educativos, sin embargo vemos que las cifras siguen disminuyendo.

Las acciones en protección de la maternidad, aunque hacen falta muchísimas más acciones, vemos que en Colombia se ha avanzado en algo en la reglamentación de la Licencia de Maternidad y en la implementación de las Salas Amigas en espacios laborales, pero qué no ha hecho Colombia, qué es lo que hace falta, no tenemos una regulación estricta de la publicidad, promoción y patrocinio indebidos de los Sucedáneos de la Leche Materna, esta publicidad y promoción agresiva y engañosa hace que se socave gravemente la práctica de la Lactancia Materna, esta actividad comercial indebida está desde medios masivos y redes sociales, donde constantemente se está atacando a las mujeres, a las madres, especialmente las madres en período de lactancia, con publicidad en redes sociales, también vemos que estas estrategias de comercialización y publicidad van más allá y sobre todo van dirigidas a los Profesionales de la Salud, a quienes les generan toda clase de conflictos de interés, esta estrategia ha sido muy exitosa para la venta de Sucedáneos de la Leche Materna en Colombia, vemos como estrategias como la visita médica a los consultorios de Pediatras y otros Profesionales de la Salud, la entrega de muestras gratis que después los Profesionales hacen a las madres, el patrocinio de educación superior, el patrocinio a las Asociaciones y Agremiaciones de Profesionales de la Salud y la financiación de investigaciones, todo esto hace una creación de conflictos de interés a los Profesionales de la Salud, quienes se convierten en los principales impulsores de ventas de este tipo de productos. El uso de Sucedáneos de la Leche Materna solo se debe limitar a casos muy específicos, a casos de fuerza mayor, como la excepción a la regla y no como la normalidad como actualmente está pasando, la Organización Mundial de la Salud nos dice que solo el 1% de la población debe recibir por estos casos específicos, productos como las fórmulas infantiles o Sucedáneos de la Leche Materna.

Nosotros desde la sociedad civil como IBFAN Colombia, no pretendemos prohibir los Sucedáneos o fórmulas infantiles, tampoco lo hace el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, solamente buscamos que se regule la comercialización, para que estas prácticas agresivas y engañosas de comercialización, no socaven la práctica de la Lactancia Materna, solicitamos muy respetuosamente a los honorables Senadores y Senadoras de la República, que por favor aprueben en Segundo Debate el Proyecto de ley número 129 Gloria Ochoa Parra, para el bienestar de toda la población infantil de Colombia, que está necesitando esta regulación urgentemente, para el derecho que tienen también, que tenemos todas las mujeres a amamantar a nuestros niños y niñas, sin presiones comerciales, no debemos tener ninguna clase de presión comercial para tener que dar estos productos, necesitamos que se reglamente y se implemente aún más la Consejería en Lactancia Materna y esperamos que esto sea realidad pronto en nuestro país, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctora Ana Marcela. Tiene el uso de la palabra Diana Marcela Gómez...

Grupo Coordinador IBFAN Colombia, doctora Diana Marcela Rico Piñeros:

Diana Marcela Rico.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Diana Marcela Rico, la tocaya.

Grupo Coordinador IBFAN Colombia, doctora Diana Marcela Rico Piñeros:

Sí, somos tocayas.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Del grupo Coordinador de IBFAN, ocho (8) minutos bien pueda.

Grupo Coordinador IBFAN Colombia, doctora Diana Marcela Rico Piñeros:

Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Y se prepara Juan Sebastián Vargas.

Grupo Coordinador IBFAN Colombia, doctora Diana Marcela Rico Piñeros:

Bueno muchas gracias, buenos días a todos y a todas, agradecemos muchísimo esta invitación a IBFAN Colombia, quisiera declarar mis conflictos de interés que son únicamente con los niños y las niñas de Colombia, con las mujeres y las familias gestantes y en período de lactancia de nuestro país.

Estamos aquí como IBFAN Colombia, en representación de la sociedad civil para decir que necesitamos la aprobación del Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, para revivir una práctica ancestral, humana, cultural y social tan valiosa como la práctica del amamantamiento y es que está agonizando en nuestro país, tenemos que reconocer que es una práctica que está agonizando, solamente 3 de cada 10 niños recibe Lactancia Materna exclusiva y solamente 4 de cada 10 niños recibe una alimentación óptima durante los primeros años de vida, esto tiene que ser un llamado para legislar en favor de los niños y de las niñas, las mujeres de las familias colombianas y es que la Lactancia Materna en especial es amenazada por esa comercialización anti ética de los productos comerciales que desplazan el amamantamiento, no puede ser que por encima del mercado, perdón, no puede ser que por encima del derecho humano a la alimentación, esté el mercado y la industria, el Estado está llamado a reconocer ese derecho a la alimentación que tienen nuestros niños desde el inicio de la vida y no podemos permitir que la industria se autorregule, el resultado de esa autorregulación, es que hemos visto los efectos en el mundo de una pandemia de obesidad que enfrenta el mundo, de una asociación a la enfermedad y muerte, que no son una apasionamiento simple, sino que tienen que ver con esa forma de realizar los derechos básicos, es necesario que se legisle basados en evidencias científica, en lo que el mundo está informando más a raíz con esta pandemia del Covid-19, el mundo nos ha dicho y nos ha mostrado la emergencia en la que estamos.

Voy a compartirles mi pantalla para que veamos el informe que se produjo en el 2020 frente al tema de cómo los países están implementando el Código en el mundo, tenemos aquí que en nuestro país por ejemplo, Colombia en un rango de 1 a 100 solamente tenemos un puntaje de 55, por debajo de países como Afganistán, Albania y otros países de la región, es una vergüenza que cuando nosotros vemos los puntajes que hemos recibido en este informe mundial, veamos que de 20 puntos posibles, no hemos acatado las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, cuando nos dice que tenemos que regular todos los productos comerciales infantiles hasta los 36 meses y nosotros solamente los hemos regulado hasta los 12 meses.

Nuestro Decreto 1397 del año 1992 es el más antiguo de la región, no tiene actualizaciones, no incorpora las

resoluciones posteriores que actualizan el Código a la luz de las nuevas técnicas de comercialización de estos productos, si vemos el puntaje acerca del monitoreo, este es el más vergonzoso, tenemos 0 puntos de 10 posibles porque nosotros no hacemos monitoreo y seguimiento a las estrategias de promoción o más bien de protección a la Lactancia Materna, como bien lo dijo mi compañera Marcela y como lo dijo Rubén, educación hemos hecho a lo largo de la historia, pero la regulación ha sido un vacío, una deuda histórica con los niños y con las niñas y tenemos que afianzar la regulación de estos productos que desplazan y socavan la práctica de la Lactancia Materna.

En cuanto a la información que producen las empresas productoras de estos alimentos infantiles, pues tenemos que no hay regulación, de 10 puntos tenemos 1, porque las empresas todo el tiempo llegan con sus materiales didácticos a todas las personas del área de salud, a las mamás, a las familias, no tenemos regulación en este tema.

Y algo también muy vergonzoso que quiero resaltar de acá es que en etiquetado, de 15 puntos posibles en la última columna, solamente tenemos 6, esto quiere decir que nos falta todavía informar muchísimo a nuestras familias colombianas y este Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra es una oportunidad para resarcir lo que no hemos hecho.

Muy importante aquí si vemos en esta diapositiva, sobre este informe de que tanto hemos implementado políticas de protección y regulación de estos Sucedáneos de la Leche Materna, vemos que todavía no están incluidos ni biberones, ni chupos, que no tenemos identificado quiénes son las entidades a las que les corresponde el seguimiento de estos productos, no lo hemos definido, tampoco tenemos sanciones, esto es algo que es muy indignante porque todavía no tenemos sanciones para quienes no cumplan con nuestro Decreto 1397, ni con el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y tampoco hemos adoptado en nuestra norma, las sanciones para quienes hagan declaraciones de propiedad de salud que no están a la luz de las evidencias científicas, entonces tenemos muchísimas cosas por hacer, el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra es una oportunidad para que nuestros niños y nuestras niñas colombianos sí logren cumplir, realizar de manera efectiva este derecho a la alimentación, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctora. Le damos el uso de la palabra a por ocho (8) minutos a Juan Sebastián Vargas, Presidente Ejecutivo de Asoleche, doctor Vargas por favor.

Presidente Ejecutivo de Asoleche, doctor Juan Sebastián Vargas:

Muy buenos días a todos, un gusto saludarlos, deseo que se encuentren muy bien al igual que sus familias y sus colaboradores.

Quiero comenzar extendiendo un cordial saludo a los honorables Senadores de la Comisión Séptima, a su Presidente el doctor José Ritter López, a su Vicepresidente el doctor Carlos Fernando Motoa, al Secretario Jesús María España Vergara, a la doctora Elisa Cadena del Ministerio de Salud, a la doctora Zulma Fonseca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a mis colegas gremiales y a los demás invitados.

Para comenzar me gustaría contarles que Asoleche Asociación Colombiana de Procesadores de Leche, es el principal gremio que agrupa y representa pequeñas, medianas y grandes industrias procesadoras de leche y

derivados, que estamos llamados a liderar el desarrollo sostenible de la industria láctea en nuestro país en la búsqueda de un mayor desarrollo sostenible y de muy buen beneficio social para todos los colombianos, razón por la cual hoy quisiera brevemente exponer la posición que tenemos desde la industria láctea con respecto al Proyecto de ley en cuestión, y agradecemos esta invitación a la Comisión Séptima.

No nos podemos olvidar que el sector lácteo colombiano, es finalmente un gran dinamizador del aparato social y económico en nuestro país, hoy más de 736.000 familias dependen de esta actividad, siendo uno de los sectores en Colombia que más genera mano de obra, hoy la producción diaria de leche en el país oscila a los 18 millones de litros y la compra que hacen las industrias a nuestros ganaderos y a nuestros campesinos, sin lugar a dudas es un factor clave para que nuestras familias campesinas y productoras del país puedan ejercer su uso.

Es importante recalcar que la industria láctea Presidente, siempre se ha caracterizado por su responsabilidad y cumplimiento de la legislación y de la normativa sobre la nutrición infantil y reconocemos que la Lactancia Materna es fundamental sobre todo en los primeros 6 meses de vida y es a partir de esa edad que se hace necesario incluir alimentos complementarios que contribuyan a una dieta balanceada y que permitan cubrir los mayores requerimientos de nutrientes que exige el proceso de crecimiento y desarrollo de nuestros niños y niñas.

En cuanto al presente Proyecto de ley, desde Asoleche reconocemos el interés legítimo del Congreso y de todos ustedes honorables Senadores, en expedir una legislación que estimule la Lactancia Materna en el país, la cual apoyamos, sin embargo en aras de construir un Proyecto de ley que sea mucho más inclusivo, creo que es importante que los niños y madres gestantes puedan consumir productos lácteos, lo cual solicitamos a los honorables Senadores excluir del numeral 2.6 del Proyecto de ley, los literales c) y el i) dentro del listado de los productos designados, por las siguientes razones:

La primera es que desde el punto de vista nutricional, los productos lácteos son una de las principales fuentes de proteína y calcio para poblaciones de diferentes edades, nutrientes responsables de la buena formación, desarrollo y mantenimiento de huesos, dientes y músculos y el desarrollo para los niños. Las encuestas de nutrición en el país que datan desde 2005, han demostrado que el consumo de los productos lácteos se encuentra por debajo de varios grupos de datos, de acuerdo con las guías alimentarias que muchos de mis antecesores han mencionado para la población colombiana, la recomendación de consumo de productos lácteos es de dos porciones diarias, ya que se reconoce su importancia nutricional.

La encuesta de la situación nutricional en Colombia la ENSIN, que mencionaba la doctora Elisa Cadena del Ministerio de Salud 2005, indica que la deficiencia en el consumo de calcio es de 85.8%, afectando a todas las edades, es importante que se requieran de estos nutrientes para cumplir adecuadamente con estos procesos.

De acuerdo también con la encuesta en mención de 2015 a pesar de que la leche y los lácteos son uno de los productos más queridos en los hogares colombianos, la frecuencia de consumo de lácteos es 0,6 porciones por día, lo cual se encuentra por debajo de la recomendación diaria que es de 2 porciones, de acuerdo con las guías alimentarias para la población colombiana mayor de 2 años.

Adicionalmente y muy importante honorables Senadores, que sepan ustedes que la FAO y la

Organización Mundial de la Salud recomienda consumir más de 170 litros por habitante y actualmente en nuestro país nos encontramos con 145, muy lejos de esa meta que recomienda la Organización Mundial de la Salud y de acuerdo con las guías alimentarias para menores de 2 años, en la introducción de alimentos para niños y niñas de 6 a 24 meses, se hace mención a la leche y a los productos lácteos como parte de la alimentación complementaria fundamental, para el caso de la leche se recomienda a partir de los 12 meses y en el caso de los productos lácteos tales como pueden ser la cuajada, quesos frescos sin adición de sal, yogur y kumis sin adición de azúcar, se recomiendan a partir de los 6 meses de edad.

Con esto honorables Senadores, yo quisiera también poner a consideración de ustedes la posibilidad de exclusión de estos literales, pero también entender que si no se excluyen, vamos a tener un impacto social muy importante en nuestro país, la disminución del consumo de productos lácteos, nos va a repercutir directamente en que desestibe la compra de leche colombiana lo cual dejaría un impacto muy grande, ya lo mencioné anteriormente, este sector genera más 736.000 empleos, que hoy como está redactada sigue así, más de 7.000, escúchenme bien, más de 7.000 familias campesinas pueden perder hoy su trabajo y en eso es muy importante que nosotros evaluemos todos y escuchemos todas las posiciones, yo sinceramente agradezco profundamente esta invitación, creo que en la capacidad que todos nos podamos escuchar vamos a poder redactar un Proyecto de ley que sea mucho más consistente y que realmente sea un Proyecto de ley más balanceado, yo agradezco personalmente a todos los honorables Senadores aquí presentes, por permitirnos participar en este espacio de diálogo y desde Asoleche tendremos siempre las puertas abiertas para dialogar con cada uno de ustedes y que tengamos un debate técnico, que podamos buscarles a ustedes las cifras y la importancia de un Proyecto como este, pero teniendo siempre en cuenta todas las aristas que se deben tomar desde lo económico y lo social.

Quisiera simplemente decir que invitamos a los honorables Senadores a seguir trabajando de la mano como lo han hecho ellos permanentemente con nosotros y que nuestro compromiso será siempre firme y reafirmante con la alimentación de todos los niños y niñas en nuestro país, muchísimas gracias Presidente por el espacio.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctor Juan Sebastián. Continuamos con la doctora Liliana Ladino, Nutricionista Clínica Pediátrica de la Universidad Nacional e Investigadora de la Universidad del Bosque y se prepara la doctora Gloria Pinzón, bien pueda doctora Ladino, ocho (8) minutos.

Nutricionista Clínica Pediátrica, doctora Liliana Ladino:

Doctor buenos días, muchas gracias por la invitación, quiero aclarar de primera instancia que tampoco tengo ningún conflicto de interés, no estoy recibiendo ningún tipo de remuneración por estar acá esta mañana y lo que voy a compartir es netamente mi posición más allá de la parte científica que ya muchos han descrito, la parte académica, como lo dije mi nombre es Liliana Ladino soy Nutricionista Dietista, soy especialista en Nutrición Clínica Pediátrica y tengo la fortuna de ser la única convalidada en Colombia de esta Especialidad en Nutrición en Clínica Pediátrica del Hospital Infantil de México, que es un Hospital en el cual se gestó toda la parte de desnutrición por el indicador de peso para la edad y que con este indicador, muchos de los artículos que ustedes han mencionado de los estudios, se han regido para dar el tipo de recomendaciones que han dado.

Soy Docente Universitaria desde hace 15 años y actualmente soy Profesora de la Universidad el Bosque y coordino desde hace 5 años el Grupo de Nutrición para Latinoamérica de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica como líder de opinión.

Desde la Academia nosotros consideramos pertinente que tengan en cuenta algunas consideraciones científicas frente al Proyecto de ley Gloria Ochoa, las cuales están basadas en recomendaciones realizadas tanto por la misma Organización Mundial de la Salud, la encuesta nacional de la situación nutricional ENSIN, el grupo de investigación o el grupo de nutrición del comité de nutrición de la SLAGHNP sociedad que previamente mencioné y estudios de la Academia, dentro de los cuales se destacan algunas prestigiosas Universidades como la Universidad de Harvard y otros expertos en el tema.

La recomendación de la OMS de Lactancia Materna exclusiva es hasta los 6 meses de edad, conjunto con alimentos complementarios hasta los 2 años de edad y sin excluir obviamente la Lactancia Materna y ahí viene un hueco en la parte de conceptos que se han manejado, porque hablábamos previamente de ablactación lo cual elimina ese prefijo ab elimina la Lactancia Materna, entonces la Lactancia Materna tiene que complementar la alimentación, mejor dicho la alimentación complementaria, perdón complementa la Lactancia Materna hasta los 2 años de edad y un punto que nadie ha mencionado previamente y es sumamente importante, es que de ahí en adelante el binomio madre-hijo son los únicos que pueden decidir si se continúa la Lactancia Materna hasta los 3, 4, 5 años de edad y que es totalmente aceptable que lo hagan y que adicional a ello la Leche Materna no pierde sus beneficios no solamente nutricionales, sino inmunológicos y otros hasta esta etapa de la vida, es sumamente para mí mencionarles esto, porque es muy común que incluso profesionales de la salud estemos diciendo que la leche materna es hasta los 2 años de edad, carece de importancia o no se debería estar dando, ante ello los únicos Sucedáneos de la Leche Materna que deben ser considerados, son aquellos que en su composición son equivalentes a la misma y por el contrario diferirían de ellos los productos que a pesar de tener un contenido energético similar, tienen una distribución diferente de macronutrientes, proteínas, grasas y carbohidratos y de micronutrientes, vitaminas y minerales, en los cuales es importantísimo tener claro que hay unas brechas de nutrientes grandísimos para nuestra población y problemas de salud pública como la anemia, deficiencia de vitamina A, deficiencia de vitamina D, es decir, los únicos Sucedáneos de la Lactancia Materna en cuanto a su composición, deberían ser las fórmulas de inicio o de primera etapa, independientemente de la edad a la que se ofrezcan, eso es algo muy importante para tener en cuenta basado en los conceptos que se están manejando en la ley.

Considerando lo anterior y la definición de la OMS respecto a la alimentación complementaria que estipula el período entre los 6 y los 23 meses de edad, la integración completa a la dieta familiar debería asegurar los estándares de calidad nutricional y debe realizarse hasta los 2 años de edad y ahí también hay otro mito grandísimo en nuestra sociedad y en nuestra parte cultural, en la cual se pretende que el niño se integre a la dieta familiar a los 12 meses de edad o al año de edad, lo cual es totalmente basado, lo cual totalmente no está basado en evidencia científica, porque el período de alimentación complementaria debe continuar hasta los 23 meses de edad y siendo el período de Lactante mayor entre los 12 y los 3 meses de edad, un período de transición a la dieta familiar, donde el niño debe continuar con la exposición repetida y continua

de todos los grupos de alimentos, sin dejar de lado la exposición a diferentes sabores, texturas y experiencias de la alimentación.

Por último, quisiera terminar hablándoles un poco de la parte del estado nutricional de Colombia que ya previamente han mencionado, pero recapitulándoles o resumiendo que las deficiencias nutricionales de nuestros países específicamente de Colombia, pero que son representativos también para toda la región, muestran deficiencias de nutrientes, específicamente de hierro, de vitamina A, de vitamina D, de DHA, nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo incluso neurológico.

Dentro de las estrategias que se han hecho para mejorar los vínculos de nutrientes en esta alimentación infantil, de los niños incluso entre el uno y los 3 años de edad, considerando recomendaciones de la Academia Americana de Pediatría, está limitar la ingesta de jugos y eso es algo muy importante, porque nuestro país específicamente es un país que culturalmente consumimos este tipo de productos.

Los alimentos lácteos, las fórmulas lácteas e incluso hasta la misma leche de vaca, resultan por sí mismos ser una alternativa o una estrategia como lo menciona la Sociedad Europea de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica, una estrategia para cubrir esta brecha de nutrientes en la población infantil, sin que por primera instancia se esté recomendando a todos, pero sí son una estrategia como cualquier alimento que venga fortificado o con adición de nutrientes que son limitantes en esta etapa.

Y es muy importante recordar que la misma OMS es la que dice, primero alimentos fuentes, alimentos naturales, pero si estos no están disponibles o no se pueden ofrecer o por alguna razón no se puede llegar a ellos, se puede estar dando y se debería estar dando alimentos fortificados con nutrientes claves.

Y en cuanto al acceso de la información, creo que me quedan un par de minutos, entre el 2016 y 2017 el Grupo de Nutrición de LASPGHAN del cual coordino hace 5 años, realizó una encuesta de 70 preguntas sobre prácticas de alimentación infantil recomendadas en Profesionales de la Salud en 18 países de Latinoamérica, con una N1 una muestra de 1.550 donde Colombia respondió más del 60% de esta encuesta y se evidenció el desconocimiento absoluto por parte de todas las profesiones de la Salud, en cuanto a la mayoría de los tópicos indagados, como por ejemplo suplementación de nutrientes esenciales como hierro y vitamina D desde edades tempranas, la pregunta incluso No. 17 que indagaba sobre si consideraban adecuada la Lactancia Materna de forma no exclusiva en un niño de 3 años, el 56% respondió que no y por ello se puede llegar a especular diciendo que los Profesionales de la Salud no estamos recomendando la Lactancia Materna a esta edad y que estamos solamente cortándola hasta los 2 años de edad, en sí están recomendando bien el uso de leche de vaca o de fórmulas lácteas, independientemente de eso las recomendaciones se deben dirigir a que, se debería estar complementando con alimentos sólidos los nutrientes que necesitan a esta edad y también en su pregunta No. 53 de a qué edad consideraba que un niño debería integrarse a la dieta familiar, el 62% respondieron que al año de edad.

Teniendo en cuenta estos puntos anteriores previamente expresados, consideramos pertinente que para la construcción de la Ley Gloria Ochoa, se tengan en cuenta tres puntos y con esto termino, la recomendación de la Lactancia Materna exclusiva es hasta los 6 meses de edad y continuada con alimentación complementaria hasta los 2 años de edad y de ahí en adelante únicamente hasta que el binomio madre e hijo lo decidan y ni siquiera

el padre debería estar opinando en esa decisión del binomio madre-hijo.

Dos, la alimentación complementaria comprende el período de los 6 a los 23 meses de edad y a los 24 meses de edad el niño ya hace parte o ya debería estar haciendo parte total de la dieta diversificada familiar, que ojalá sea una dieta adecuada y saludable.

Tres, los alimentos que se utilizan con mayor frecuencia en la alimentación complementaria son los alimentos lácteos, con un promedio del 80%, la no ingesta de frutas y verduras y productos lácteos en niños de 6 a 23 meses está asociada con desnutrición y los productos lácteos son los principales vehículos de nutrientes en este grupo de edad, también son fuentes de vitamina A, vitamina D, calcio, hierro, zinc y DHA y el agua debería estar recomendada dentro de la alimentación complementaria, limitando la ingesta de jugos incluso hasta después de los 2 años de edad.

La educación tanto en madres, cuidadores y Profesionales de la Salud en temas nutricionales es fundamental para cubrir estas brechas nutricionales y en sí una nutrición adecuada es en frecuencia y diversidad es fundamental para que los niños puedan alcanzar a cubrir requerimientos nutricionales, los padres y cuidadores y sobre todo nosotros como Profesionales de la Salud, debemos ser educados en el impacto que tiene el desarrollo del niño, de una alimentación no adecuada. Muchas gracias por su invitación y por escucharme esta intervención.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctora Liliana Ladino. A continuación la doctora Gloria Pinzón del Departamento de Nutrición Humana de la Universidad Nacional y cerramos este Foro con Claudia García, bien pueda doctora Pinzón.

Departamento de Nutrición Humana de la Universidad Nacional, doctora Gloria Pinzón Villate:

Muy buenos días para todos, efectivamente yo soy Nutricionista Dietista con Maestría y Doctorado en Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia y soy docente del Departamento de Nutrición Humana de la misma universidad.

Agradezco a la Comisión Séptima del Senado por la convocatoria a esta Audiencia Pública y saludo muy especialmente a las y los honorables Senadoras y Senadores, declaro que no tengo ningún conflicto de interés, mis estudios de pregrado y de posgrado fueron financiados por recursos propios y de parte de la misma Universidad Nacional.

Apoyo lo contenido en el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, porque en nuestro país se requiere contar de manera pronta, con medidas que promuevan protejan y apoyen la práctica de Lactancia Materna y existen razones para solicitar esta aprobación, la primera razón es que persiste la reducida práctica de la Lactancia Materna y tal como lo expresó la doctora Elisa Cadena, pues que no lo voy a repetir, aunque tengamos un inicio de la Lactancia Materna en la primera hora es preocupante la reducida práctica de la Lactancia Materna exclusiva como ya lo han mencionado anteriormente, significa que estamos privando a casi el 70% de los menores de 6 meses de este primer alimento que tiene beneficios, pues en el corto, en el mediano y en el largo plazo, así como lo establece, pues la amplia literatura científica, incluso se han reportado beneficios para la madre, para la familia y para la sociedad.

Quiero destacar por ejemplo resultados de estudios recientes de análisis sistemáticos, en decenas de países sobre desigualdades sociales de la duración de la lactancia,

estos estudios muestran que la Lactancia tiene mayor duración en países pobres que en países ricos, dentro de los países pobres son las madres más pobres que tienden a amamantar por mayores períodos de tiempo, por tanto la Lactancia es uno de los pocos comportamientos de salud positivos que son más frecuentes en la pobreza, lo que significa que en ausencia de la Lactancia, los diferenciales sociales de las cifras de mortalidad de niños serían aún más pronunciados.

Así mismo quiero resaltar que se dispone hoy en día de datos que hasta hace algunos años no existían sobre el tema de la Lactancia Materna, gracias a estudios longitudinales seguidos por varias décadas en países de renta media y baja, por ejemplo ha sido posible demostrar que un aumento de cerca de 4 puntos en el cociente intelectual de niños amamantados por más de un año, comparados con aquellos que fueron amamantados por menos de un mes, se ha mostrado también aumentos importantes en la escolaridad y en la renta mensual asociados a mayores duraciones de Lactancia, en países ricos varios sectores sugieren reducción en riesgo de cáncer de mama en mujeres que amamantan por períodos más prolongados, repito, este tipo de evidencia que no existía hasta hace poco y estos resultados refuerzan la necesidad de que continuemos promoviendo la Lactancia Materna.

Hay otra razón para defender este Proyecto de ley Gloria Ochoa y es que se necesita reforzar la estrategia denominada en nuestro país como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia con enfoque integral actualmente o IAMI, esta es una estrategia mundial llamada desde su origen comunicativa Hospital amigo del niño y de la niña, que busca alentar a las Instituciones de Salud que prestan servicios de maternidad y neonatología de todo el mundo a que adopten los 10 pasos que contempla esta estrategia. También es importante resaltar acá que cada uno de estos 10 pasos cuenta con amplia evidencia científica de su efectividad y por esto quiero resaltar la relevancia de que en uno de los artículos del Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra, se establezca que todas las Instituciones de Salud que atiendan población materno infantil, deben ser reconocidas por IAMI, es decir al aprobarse este Proyecto de ley la implementación de esta estrategia ya dejaría de estar a voluntad de la Institución de Salud, tal como sucede actualmente en nuestro país.

Y quiero en este punto mencionar algunos efectos negativos que ha generado el que esta estrategia, la estrategia IAMI se esté implementando voluntariamente en Colombia y como consecuencia se cuente en nuestro país con un reducido número de Instituciones de Salud reconocidas como IAMI, efectos negativos como los Profesionales de la Salud pueden aplicar procedimientos inadecuados que interfieran con el inicio de la Lactancia Materna, como separar al bebé de la madre, retrasar el inicio de la Lactancia Materna y suministrar otro tipo de alimentos y suplementos que son innecesarios, por supuesto estos procedimientos hacen que aumente considerablemente el riesgo de que surjan problemas al amamantar al niño y que den lugar a un abandono precoz de la Lactancia Materna.

Debo destacar además que el Proyecto de ley Gloria Ochoa establece el fortalecimiento de las redes o grupos de apoyo comunitario en la Lactancia Materna y alimentación del niño pequeño, en coordinación con las Instituciones de Salud o IPS que atienden población materno infantil, esta estrategia que ha demostrado su efectividad para acompañar a la madre y a su familia en el proceso de la Lactancia, así mismo se constituye en un reto la conformación, pero sobre todo el mantenerlo en el tiempo por lo que yo resalto la relevancia de que esté

explícito en uno de los artículos, el fortalecimiento de estas redes de apoyo en el Proyecto de ley, quiero indicar además que las IAMI se constituyen en el escenario propicio para la realización de la consejería en Lactancia Materna, razón más para apoyar este Proyecto de ley y es que si se cuenta en el país con Instituciones certificadas como IAMI, será posible contar con Personal de Salud certificado y sensibilizado en el tema de la Lactancia Materna y en temas con consejeros en Lactancia Materna de manera que cada vez tengamos en las Instituciones de Salud de nuestro país, más personal de salud informado y con habilidades de consejería y que no sucedan situaciones adversas que suele suceder diariamente, en las Instituciones que atienden poblaciones materno infantil, como encontramos personal de salud con falta de conocimientos en Lactancia Materna, encontramos personal de salud que proporcionan mensajes contradictorios a las madres, situación que es consistente con lo reportado en varios estudios, pero sobre todo situación que infelizmente sigue ocurriendo en nuestras Instituciones de Salud donde se dan varios mensajes contradictorios a las madres.

Otra situación adversa que sea desea evitar si contamos con personal de apoyo formado como consejeros, es la actitud negativa del personal de salud hacia la madre, cuando se presentan especialmente dificultades con la Lactancia, como por ejemplo regañarla, asustarla o amenazarla de dejar hospitalizado al bebé si a la madre no le baja leche, actitudes que generan en la mujer sentimientos de confusión, inseguridad, culpa y finalmente, frustraciones a la práctica de la Lactancia.

Por consiguiente, desde las IAMI es posible brindar apoyo a la mujer durante los tres momentos más importantes durante el proceso de la Lactancia como son la gestación, que es importante el apoyo para que la mujer desarrolle confianza y seguridad en su capacidad para lactar, importante el acompañamiento en el posparto inmediato por parte del consejero o consejera, para que la madre logre tener un inicio exitoso de la Lactancia, en el puerperio es fundamental el apoyo desde la consejería para que la madre y la familia logren resolver las inquietudes que casi siempre se presentan con la Lactancia y puedan superar las dificultades que surjan, valga decir además que la evidencia científica ha demostrado que las dos primeras semanas del posparto son críticas y es donde la madre necesita mayor apoyo con la Lactancia y no solamente para apoyar la Lactancia, adicional a los tres momentos anteriores, el papel del consejero es evidente en el acompañamiento a la madre y a su familia en el adecuado inicio de la alimentación complementaria, tal como lo sugiere la Organización Mundial de la Salud en la guía sobre Consejería para mejorar la práctica de la Lactancia Materna año 2018, es decir finalmente si se apoya a la madre durante estos tres momentos en una Institución IAMI, donde se cumplan a cabalidad los 10 pasos y se cuente entre otros aspectos favorables con un personal de Salud capacitado en Lactancia Materna y con unas redes de apoyo comunitario funcionales, será posible que la experiencia de la Lactancia en las madres y las familias colombianas sea placentera y de esta manera se aporte a mejorar los tiempos de duración tanto de la Lactancia Materna exclusiva como la total.

Lo anterior considero son razones de peso para solicitar que se apruebe este Proyecto de ley en Segundo Debate, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias doctora a usted, muy amable doctora Gloria Pinzón, cerramos la intervención de los invitados con

la doctora Claudia García de la Liga de la Leche, bien pueda ocho (8) minutos doctora Claudia.

Líder de la Liga de la Leche Internacional, doctora Claudia García:

Buenos días para todos, soy Claudia García, voluntaria desde hace 10 años de la Liga de la Leche Internacional.

La Liga de la Leche Internacional es una organización sin ánimo de lucro, que desde hace 64 años es reconocida internacionalmente por la Academia Americana de Pediatría y otras organizaciones de salud como la máxima autoridad en Lactancia, es la más antigua en su género, brindando apoyo a las madres lactantes y sus familias, está presente en Colombia desde hace 44 años.

Antes de continuar, quiero declarar que no tengo ningún conflicto de interés, ni recibo incentivos económicos ni en especie por mi participación en este Foro.

Ustedes qué creen, ¿las familias necesitan información, apoyo y acompañamiento cuando nace un bebé y durante sus primeros años de vida?, cómo las ayudamos, protegiendo sus derechos con fundamentos científicos, sabemos que la Lactancia permite criar en una cultura de paz, cuando la Lactancia se ve interrumpida ¿quién se beneficia, los bebés, las familias?, una lata de leche artificial oscila entre los 30.000 a 100.000 pesos o más, depende si es medicada o no; una lata dura de 2 a 3 días, en algunas ocasiones la EPS la da, pero cuando la familia la compra de su propio bolsillo la economía familiar se ve afectada a lo largo del mes y del año, es decir los únicos que se benefician son los fabricantes que reciben continuas ganancias, se benefician los bebés, un bebé alimentado con fórmula tiene más riesgos de enfermedades respiratorias como bronquiolitis, otitis, neumonía, también enfermedades intestinales y recordemos que la diarrea puede ocasionar la muerte y tendrían que llevarlo al Médico con más frecuencia que si fuese un bebé amamantado, por lo tanto los bebés tampoco se benefician.

Sabemos que la Lactancia favorece la disminución de los costos y el desgaste del Sistema de Salud, porque no hay que tratar un sinnúmero de enfermedades, tanto el bebé como la madre que se pueden prevenir con la Lactancia.

Se benefician las mujeres, cuando una mujer no amamanta, tiene un 50% o más de posibilidades de desarrollar cáncer de pecho o de ovario y de endometrio, también de enfermedades como la osteoporosis y un 85% de posibilidades de una depresión puerperal, ya que las hormonas que protegen la Lactancia también protegen el vínculo, entonces las únicas beneficiadas son las industrias farmacéuticas y lácteas, ni las mujeres, ni los bebés, ni mucho menos las billeteras familiares, al contrario los prejuicios son muchos.

Ahora hablemos de un sector que también se ve perjudicado por su desconocimiento en el real trasfondo del tema, los Profesionales de la Salud, ellos estudian lo que está asignado en su pensum y desafortunadamente la mayoría de carreras en el país, no cuenta con asignaturas que les enseñen a resolver los reales problemas de Lactancia en las mujeres, al contrario algunos de ellos durante su preparación y su ejercicio profesional reciben regalos, desde un lapicero hasta cursos y viajes a Congresos patrocinados por la industria de fórmulas infantiles que los seducen, volviéndose esta una práctica normal en este campo, práctica que contravía el Decreto 1397 de 1992, constantemente transgredido al punto que en la actualidad se está mejorando con este

Proyecto de ley, que apoya la normativa internacional de la comercialización de Sucedáneos de la leche humana, así como el mismo derecho a la Lactancia, estamos hablando de un tema económico, cada año la industria de alimentos infantiles aumenta sus ganancias multimillonarias en detrimento de la salud de nuestros niños y niñas y perjudicando el desarrollo del bebé, la lactancia lamentablemente no está contemplada como un aporte al producto interno bruto de nuestro país y por eso no se valora, la gran contribución que hacen las mujeres que amamantan a la construcción del futuro de la sociedad, este es un tema de salud pública, un tema que debe prevenirse entre otras cosas sancionando la violación al Código de Sucedáneos de la Leche Materna, necesitamos también una sociedad que no se asombre o incomode al ver que una madre amamantando donde lo necesite, sea en la calle o en el bus o en el parque o en un restaurante o en su lugar de trabajo, porque los bebés necesitan ser alimentados cuando lo requieran y hasta la edad que desee la vía lactante madre e hijo.

Recordemos que no hay evidencia científica que respalde un destete prematuro si no se desea, máxime cuando las organizaciones que protegen la salud la recomiendan incluso más allá de los 2 años, necesitamos imperiosamente que el país dé cumplimiento al Código de Comercialización de Sucedáneos de la Leche de la Organización Mundial de la Salud, son muchas las faltas que se cometen a diario con el afán de vender leches artificiales, ejemplo de esto se dan en los regalos al Personal de Salud, también algunos al entregar muestras gratis a las familias en algunas Clínicas y Hospitales y lo más grave es que esta práctica se ve como muy normal e inofensiva, es evidente que la publicidad es engañosa, en los comerciales de televisión, en los periódicos, en las redes sociales, se promociona un contenido supuestamente milagroso, si se equipara falsamente sus beneficios con la leche humana, se hacen a diestra y siniestra promociones y descuentos de leches de tarro, biberones, chupetes de entretenimiento, en supermercados, almacenes de cadena y farmacias, tanto en sus locales como en tiendas virtuales, estas conductas van en contravía de las regulaciones en vigencia, sin ningún tipo de vigilancia ni sanciones por parte del Estado.

En Colombia ya lo hemos dicho varias veces, solo 3 de cada 10 niños se alimentan con leche materna, es decir que el 70% de los niños colombianos se está alimentando con leche de vaca y no con leche humana, algunos de ustedes seguramente tuvieron dudas sobre la lactancia cuando nacieron sus hijos o cuando conocieron dificultades que tuvo un familiar cercano o fueron testigos de la imposibilidad de encontrar soluciones que respondieran a las verdaderas necesidades de los bebés, esas dificultades no se solucionan al salir corriendo a comprar un biberón y un tarro de leche, se superan recibiendo información certera durante el embarazo, se superan recibiendo conocimiento con calidad y respuesta satisfactoria sobre el seguro y correcto uso de estos elementos en caso de que sean realmente necesarios, a la Liga de la Leche llegan cada año cientos de madres con lactancias frustradas, resultado de las erróneas y confusas recomendaciones de familiares, de presiones sociales, de ignorancia de algunos trabajadores de la salud por publicidad engañosa, por falta de información veraz y por la presión de la industria, nuestro trabajo voluntario durante estas décadas en Colombia ha sido el de dar apoyo madre a madre, las lactancias de mamás que quieran amamantar y buscar el apoyo e información que a veces ellas no encuentran, este Proyecto de ley ayudaría a que esto cambie, la mayoría de mujeres deseamos amamantar cuando nacen nuestros bebés, no nos arrebaten este

derecho a estar acompañadas y sentirnos seguras de lo que estamos haciendo cuando así lo deseamos.

La Liga de la Leche apoya el Proyecto de ley Gloria Ochoa Parra y le pedimos al Congreso de la República que lo apruebe en Segundo Debate, señores Senadores no antepongan, no cedan a los intereses económicos de algunos sobre la vida de nuestros hijos e hijas, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias doctora Claudia, muy amable. Quiero preguntar si hay alguna persona conectada que hayamos llamado y no haya participado en el Foro por favor nos dice, nos anuncia, se anuncia, alguna persona que esté conectada y en el momento que la llamamos para intervenir no estaba conectada por favor.

Bueno, muchas gracias aquí cerramos la intervención de los invitados a este Foro tan importante del Proyecto de ley número 129 de 2019, incentivo al uso de la Lactancia Materna, abrimos, pues, intervención por sí el señor Ponente, el Senador José Aulo Polo, quiere intervenir o alguno de los Senadores quiere intervenir, quiero anunciar de una vez señor Ponente mi voto positivo a este Proyecto de ley tan importante y tan vital, a estas exposiciones tan maravillosas que nos han dado mucha claridad al Proyecto de ley, Senador Aulo Polo tiene usted la palabra como Ponente de este importante Proyecto de ley.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Señor Presidente muchas gracias, es para agradecer la participación de todas y de todos los invitados, fueron muy pocos unos tres o cuatro que no pudieron estar presentes, pero indudablemente este Proyecto de ley se va a robustecer con el aporte y la sana crítica de tanto los que defendemos este Proyecto, como los que no están de acuerdo en algunos aspectos del Proyecto no digamos en su conjunto, este día ha sido enriquecedor, amamantador si se quiere de un Proyecto de ley mucho más nutricional, quiero concluir solamente, hoy que oí a Vivian Montenegro leernos un poema maravilloso sobre la Lactancia, terminar diciendo con un poema anónimo que tengo por aquí que dice así:

Leche de madre
niño que late junto a tu corazón.
Pecho de madre,
leche que sabe a mañana de sol.
Si en sus ojitos brilla una luz
y de tu pecho sale calor,
nunca lo dudes, es el amor,
la leche es vida para los dos.
Si tus deditos buscan sentir,
el ritmo tierno de un corazón,
nunca lo dudes, es el amor,
la leche es vida para los dos.
Si su boquita quiere beber,
tu sabia tibia para crecer,
nunca lo dudes, dale tu amor,
la leche es vida para los dos.
Yo le doy mi pecho, ella me da sus ojos,
yo le doy mi leche, ella me entrega el alma,

yo le doy mis brazos, ella pone los míos,
me convierto en diosa alentadora de vida, de alimento y de amor,

leche de vida, leche de amor.

Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senador Aulo Polo. Tiene el uso de la palabra la Senadora Milla Romero Soto.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno empezar diciendo que en Colombia existe el Decreto 1397 de 1992 por el cual se promueve la Lactancia Materna y se reglamenta (sin audio), yo creo que sobra, este Foro sobraría para dar las ventajas y las bondades de lo que significa la Leche Materna para los bebés y para la madre, todos los que hemos sido, todas las que hemos tenido ese gran privilegio de ser mamás, sabemos el vínculo que se genera entre la mamá y el hijo al poderlo amamantar y con el amor que se hace, entonces tampoco se puede llegar a satanizar o a decir que los alimentos de fórmula, pues tiene que ver como pasar a desaparecer, porque esto tiene que ser de manera complementaria, por supuesto que uno como madre prefiere siempre la Lactancia Materna y reconoce y sabe todos los beneficios que trae para el bebé y los Pediatras siempre es lo primero que le dicen a todas las mamás y lo primero que recomiendan y de eso puedo dar fe, y están como comprometidos con esa causa de siempre promover la Lactancia Materna, ahora el Senador Aulo Polo nos deleita con ese bonito poema de los niños y de ese vínculo con la madre y me alegra, me alegra de verdad escucharlo y desde el corazón me conmueve porque para que este Proyecto de ley pueda ser una realidad, para que este Proyecto de ley se pueda materializar, es necesario primero garantizar la vida del nasciturus, del bebé que está por nacer, de poder estar acorde con los derechos internacionales, con la Convención Interamericana de Derechos Humanos, de poderle brindar al bebé esa oportunidad de llegar a los brazos de su madre, entonces si esto no es así, si nosotros todos unidos no defendemos la vida de nasciturus y del que está por nacer, pues simplemente este Proyecto va a quedar siendo como un texto más de la historia de la Leche Materna, este Proyecto terminará siendo un saludo a la bandera, entonces hoy vamos a unir fuerzas por la vida, a unir fuerza por los bebés y que todos esos bebés puedan estar en los brazos de su madre recibiendo Leche Materna, que reciban el apoyo de todos los Congresistas cuando se presenten proyectos en favor de nasciturus, en favor de la vida, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senadora Milla. Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco y se prepara la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias, Presidente, un saludo muy especial para usted, para todos los asistentes, a todos los Senadores, al Secretario, al equipo, la verdad muy corto, creo que el Foro fue muy importante, nosotros de la mano con el Senador José Aulo planteamos este Foro, además primero que todo agradecerle al Autor Ponente por su generosidad, por el espacio que permitió que tuviéramos este Foro previo al Segundo Debate que se va a generar pronto en el Senado y que la intención de este Foro era precisamente

poder enriquecer el Proyecto de ley, creo que el objetivo se cumple, como él bien lo dijo, nosotros teníamos algunas digamos que inquietudes que fueron resueltas durante la discusión y la idea era poder enriquecer las mismas con este Debate, era eso Presidente, de verdad que agradecerles a todas las personas que participaron, un Debate muy profundo, con argumentos técnicos, científicos e incluso unos argumentos emocionales muy importantes, entonces estamos listos para seguir en este proceso, un abrazo a todos, muchas gracias y gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senador Gabriel Velasco, Senadora Aydeé Lizarazo por favor.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, muchas gracias, también muy corta la intervención, porque yo pienso que aquí los invitados, las invitadas tuvieron todo, todo ese bagaje, toda esta información que nos dieron para contextualizarnos aún más de la importancia de apoyar iniciativas como estas en bien de la vida, de las mujeres, pero sobre todo ese bienestar y la buena salud de los niños, de las niñas, de los recién nacidos en nuestro país, tuvimos la oportunidad de sacar adelante aquí en la Comisión Séptima en Primer Debate esta iniciativa, pues presentamos una Proposición de parte del Partido MIRA que fue acogida por el Ponente y es crear esa red de apoyo, hoy hemos escuchado a tantas personas que hacen parte del Estado, de las Instituciones Estatales, de la empresa privada, de las organizaciones y queremos es conformar y fortalecer una gran red de apoyo en pro del bienestar de la madre y del recién nacido para que esta práctica de amamantar, de que el niño, la niña, ese nacido en Colombia y en el mundo reciba ese primer alimento como es la Leche Materna, se mantenga por siempre y esa red de apoyo la va a liderar el Ministerio de Salud, como quedó establecido en ese Artículo Nuevo que propusimos, las instituciones de Salud, EPS, IPS, Organizaciones no gubernamentales, todas estas Instituciones que quieran llegar a conformarla y hacer uso de la virtualidad también, porque no todo tiene que ser, a través de esa presencialidad, sino usar también todos esos canales que hoy todos aprendimos a usar, la virtualidad para llegarle también con ese mensaje y con esa enseñanza, con esa guianza a los padres, a las madres de familia, para mantener esta práctica por siempre, porque ya conocemos y hoy lo reforzamos aún más, lo que vale verdaderamente la nutrición de un niño, de un recién nacido, a través de ese primer alimento como es la Leche Materna, muchísimas gracias Presidente, al Ponente, a quienes hoy de verdad hicieron de este Foro un gran, un gran ejemplo, un gran atractivo, pero sobre todo nos ha dejado una gran enseñanza para todos, no solamente en la Comisión Séptima sino para todo el país, todos los que nos siguieron, a través del canal YouTube, muchísimas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted, damos por terminado este Foro tan importante del Proyecto de ley número 129 de 2019, de nuevo mil gracias a todos y cada uno de los invitados por ser tan claros, tan profundos, tan concisos, a todos los Senadores y Senadoras muchas gracias, al Secretario también, damos por terminado este Foro, levantamos la Sesión y convocamos para el próximo martes a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana, un abrazo y feliz tarde, se cuidan, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente y honorables Senadores y Senadoras.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tuvimos un máximo de rating de 192 personas conectadas en nuestro canal YouTube, muy superior al que hemos tenido inclusive en otras Audiencias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Secretario, un abrazo para usted, se cuidan por favor, que la pandemia está subiendo de manera acelerada.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente levantó la sesión a las doce cero siete (12:07 p. m.) minutos y convocó para Proyectos el martes tres (3) de noviembre, nueve (09:00 a. m.) de la mañana.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Y usted levante el cigarrillo España, levante el cigarrillo, ya no fume más.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Siga mi ejemplo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se lo agradezco de corazón Senador Aulo.


Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

No de pulmón, de pulmón se lo agradezco yo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De pulmón, gracias Senador. Gracias Senadores, feliz tarde y a los invitados, a los invitados que todavía están conectados les estamos sumamente agradecidos por su asistencia y participación a este Foro previo al Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado, Foro previo al Segundo Debate en la plenaria del Senado, gracias a todos y feliz tarde.


H JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Presidente


CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Vicepresidente


ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión

A esta sesión fueron invitados:

No.	OFICIO	NOMBRE	CARGO	DELEGACIÓN/ ASISTENCIA
1	CSP-CS-1863-2020	Doctor Fernando Ruiz Gómez	Ministro de Salud y Protección Social	Delegada Elisa María Cadena Gaona Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas - Ministerio de Salud y Protección Social Sí Asistió Sí Intervino
2	CSP-CS-1864-2020	Doctora Lina María Arbeláez Arbeláez	Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Doctora Zulma Fonseca, Directora de Nutrición del ICBF Sí Asistió Sí Intervino
3	CSP-CS-1865-2020	Doctor Jaime Alberto Cabal	Presidente de Fenalco	P Presentó queja muchos Proyectos de ley y se cruzan los temas
4	CSP-CS-1866-2020	Doctor Bruce Mac Master	Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	Juan Camilo Montes-Director Cámara de Alimentos Sí Asistió Sí Intervino
5	CSP-CS-1867-2020	Doctor Ernesto Durán Strauch	Presidente Regional Bogotá Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP)	Sí Asistió Sí Intervino
6	CSP-CS-1884-2020	Doctor Camilo Montes	Director Cámara de Alimentos de la ANDI	
7	CSP-CS-1885-2020	Doctora Marcela Fama Pereira	Presidenta Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP)	Sí Asistió Sí Intervino
8	CSP-CS-1886-2020	Doctor Henry Gallardo Lozano	Director General Fundación Santa Fe	P
9	CSP-CS-1887-2020	Doctora Charles Bermúdez	Presidente Asociación Colombiana de Nutrición Clínica	P
10	CSP-CS-1888-2020	Doctora Edna Magaly Gamboa Delgado	Presidenta Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética (Acofanut)	P
11	CSP-CS-1889-2020	Doctora Liliana Peralta	Presidenta Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Acta)	Sí Asistió Sí Intervino
12	CSP-CS-1890-2020	Doctora Carolina Barreto	Directora Coopidrogas	Alba Rocío Rueda Sí Asistió
13	CSP-CS-1972-2020	Doctora María Claudia Lacouture Pinedo -	Directora Ejecutiva Amcham Colombia	Santiago Marroquín, Delegado Sí Asistió Sí Intervino

No.	OFICIO	NOMBRE	CARGO	DELEGACIÓN/ ASISTENCIA
14	CSP-CS-1973-2020	Doctora Olga Salamanca	Firma de Abogados Araújo Ibarra	Sí Asistió Sí Intervino Margarita Vesga Sí Asistió
15	CSP-CS-1919-2020	Doctora Claudia Barreto	Pediatra Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá	Sí Asistió Sí Intervino
16	CSP-CS-2020-2020	Doctora Vivian Cecilia Montero Villazón	Presidenta Liga de la Leche	Sí Asistió Sí Intervino
17	CSP-CS-2021-2020	Doctora Esperanza Cerrón Villaquirán	Directora Ejecutiva Educar Consumidores	Rubén Ernesto Orjuela Sí Asistió Sí Intervino
18	CSP-CS-2022-2020	Doctora Carolina Piñeros Ospina	Directora Ejecutiva Red Papaz - Red de Padres y Madres.	Angélica María Claro, psicóloga y Especialista en Psicología Médica y de la Salud. Actualmente es la Directora de Operaciones de Red Papaz. Sí Asistió Sí Intervino
19	CSP-CS-2023-2020	Doctora Gloria Quintero	Directora Mesa Regional de Lactancia Materna Bogotá y Cundinamarca	Sí Asistió Sí Intervino
20	CSP-CS-2028-2020	Doctora Ana Marcela Gómez Medina	Grupo Coordinador IB-FAN Colombia	Sí Asistió Sí Intervino
21	CSP-CS-2028-2020	Doctora Diana Marcela Rico Piñeros	Grupo Coordinador IB-FAN Colombia	Sí Asistió Sí Intervino
22	CSP-CS-1928-2020	Doctor Rubén Ernesto Orjuela A.	Grupo Coordinador IB-FAN Colombia	Sí Asistió En Rep Educar Consumidores
23	CSP-CS-1929-2020	Doctor Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud de Bogotá Mesa Regional de Lactancia Materna	Doctora Clemencia Mayorga Ramírez Subsecretaria de Salud, de la Secretaría Distrital de Salud Sí Asistió Sí Intervino
24	CSP-CS-2034-2020	Doctor Mauricio Quintero	Vicepresidente Comercial de Coopidrogas	Doctora Alba Rocío Rueda
25	CSP-CS-2035-2020	Doctor Juan Sebastián Bargans	Director Ejecutivo de Asoleche	Sí Asistió Sí Intervino

No.	OFICIO	NOMBRE	CARGO	DELEGACIÓN/ ASISTENCIA
26	CSP-CS-1929-2036	Doctora Liliana Ladino	Pediatra de la Universidad Nacional, vinculada a la Clínica El Bosque, docente Investigador del Instituto de Investigación en Nutrición, Genética y Metabolismo Iingm de la Facultad de Medicina de la Universidad El Bosque, Especialista en Nutrición Clínica Pediátrica y Magíster En Crecimiento y Desarrollo. Actualmente me encuentro coordinando el Grupo de Nutrición de la Sociedad Latinoamericana de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica Laspghan. Anexo mi Hoja de Vida.	Sí Asistió Sí Intervino
27	CSP-CS-2048-2020	Profesora Gloria Pinzón Villate	Directora del Departamento de Nutrición y Dietética -Universidad Nacional de Colombia.	Sí Asistió Sí Intervino
28	CSP-CS-2049-2020	Doctora Claudia García	Líder Liga de la Leche	Sí Asistió Sí Intervino

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 30** de fecha **viernes (30) de octubre de dos mil veinte (2020)**, correspondiente a la Trigésima Sesión de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,



**ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA**